



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/18	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 8:05 hasta las 11:00 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
Presidida por	Héctor José Suárez Morales
Secretario	Ángel Sutil Nesta

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42867660F	Agustín Jesús Déniz Peña	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Álvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
45533203B	Eloísa Gil Peñate	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ
52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ
42811748P	Inés Pulido García	SÍ
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ





Ayuntamiento de Telde

42804500M	Juan Francisco Artiles Carreño	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	SÍ
52833195X	Lidia Esther Mejías Suárez	SÍ
52836528P	María Aurora Saavedra Suárez	SÍ
42875612R	María Celeste López Medina	SÍ
44313129H	María Esther González Santana	SÍ
52831528E	María Eugenia Melián Santana	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070781N	Minerva Alonso Santana	SÍ
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	SÍ
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	SÍ
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación del cambio de día de la celebración del Pleno

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 16, En contra: 11, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dña. Soledad Hernández Santana: nos gustaría recordar que hay un acuerdo plenario en el que se establece, a propuesta del gobierno, que los Plenos se celebraran los últimos jueves de cada mes y que creo que sta es la tercera ocasión en la que el día del Pleno se cambia y se adelanta. Entendemos que hay personas delas formaciones políticas de la oposición que al inicio de la legislatura pidieron permiso y establecieron con sus empresas el día que se iban a ausentar de su trabajo y que el que cambien los días ya sea un lunes, un miércoles o un jueves porque ya no se sabe el día en que se celebra el Pleno, les está ocasionando problemas para poder asistir a los Plenos, me gustaría recalcarlo y que esta situación no se siga dando con la





Ayuntamiento de Telde

normalidad que se está dando, por lo tanto, vamos a votar en contra como anunciamos en el último Pleno.

Se aprueba por 16 votos a favor de los señores concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y Mixto PP y 11 votos en contra de los señores concejales de los grupos PSOE, CIUCA y Mixto UP.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2019 y extraordinaria de 17 de octubre de 2019.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

3.- Exp. 26003. Modificación de Crédito 160/P/TRA.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 3, Abstenciones:
10, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2019/160/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto»*.

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Concejalía de Economía y Hacienda (Rentas y Exacciones) por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 27.890,32 €, con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
110 / 9320 / 22604	Jurídicos, contenciosos	16.301,54
110 / 9320 / 352	Intereses de demora	11.588,78

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1532 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	27.890,32





Ayuntamiento de Telde

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC_MOD N° 12019000033040, de fecha 07/11/2019, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en la base 12.3 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, en relación con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio, no podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, y no incrementarán los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la base 12.5 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

PROPUESTA

Por todo ello se considera ajustada a derecho la solicitud formulada y se ha elaborado la siguiente propuesta de Modificación de créditos con código MC2019/160/P/TRA, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 27.890,32 €, que afecta a las siguientes Aplicaciones de gastos:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
110 / 9320 / 22604	Jurídicos, contenciosos	16.301,54
110 / 9320 / 352	Intereses de demora	11.588,78

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1532 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	27.890,32





Ayuntamiento de Telde

El expediente se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna su aprobación:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código MC2019/160/P/TRA mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 27.890,32 €, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS – TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.301,54
TRES	GASTOS FINANCIEROS	11.588,78

PRESUPUESTO DE GASTOS – TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.890,32

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, Mixto PP y Mixto UP, y 3 en contra de los concejales de grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

4.- Exp. 26754. Modificación de Crédito 164/P/TRA.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 3, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno





Ayuntamiento de Telde

correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2019/164/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto»*.

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Concejalía de Alumbrado público por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 80.355,62 €, con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 22604	Jurídicos, contenciosos	80.355,62

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 929 / 500	Fondo de contingencias	80.355,62

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC_MOD N° 12019000033149, de fecha 12/11/2019, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en la base 12.3 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, en relación con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio, no podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, y no incrementarán los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.





Ayuntamiento de Telde

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la base 12.5 de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

PROPUESTA

Por todo ello se considera ajustada a derecho la solicitud formulada y se ha elaborado la siguiente propuesta de Modificación de créditos con código MC2019/164/P/TRA, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 80.355,62 €, que afecta a las siguientes Aplicaciones de gastos:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 22604	Jurídicos, contenciosos	80.355,62

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 929 / 500	Fondo de contingencias	80.355,62

El expediente se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna su aprobación:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código MC2019/164/P/TRA mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 80.355,62 €, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS – TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.355,62

PRESUPUESTO DE GASTOS – TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Capítulo	Denominación	Importe
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	80.355,62

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública





Ayuntamiento de Telde

no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, Mixto PP y Mixto UP, y 3 en contra de los concejales de grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

5.- Exp. 11236. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Protección Civil Vestuario para la Agrupación.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 16, En contra: 3,

Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejale de Gobierno de Protección Civil, D. Agustín Jorge Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Protección Civil, de fecha 14/10/2019 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Vestuario para el voluntariado de Protección Civil, mes de agosto del año 2019, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE VESTUARIO PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, MES AGOSTO 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO





Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- Que el servicio de vestuario no cuenta actualmente con contrato administrativo requerido con la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico. No permitiéndose dado el carácter repetitivo la adjudicación mediante contrato menor.

SEGUNDO.- Al voluntario se le debe dotar del vestuario adecuado y que establece el reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, para que presten los servicios preventivos y/o de emergencias en el ámbito municipal y en otros municipios en los que sean solicitadas su colaboración.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Vestuario para el Voluntariado de la Agrupación de Protección Civil, correspondiente al mes de agosto del año 2019, por un importe total de 4.976,96€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22104 RC12019000016834	DIZALU,S.L.U. CIF: B-35501154 Pantalón multibolsillos con cintas reflectantes Polo naranja C-4 P.C. cuello y vivo a.m. con serigrafía y bordado Buzo hinífugo bicolor personalizado en calidad superior Chaleco CHS-3 bicolor P.C. con módulos Par de zapatos Big Boss Factura Nº: EMIT-13885 de fecha 20/08/2019	4.976,96€





Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18/10/2019.
Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Vestuario para el Voluntariado de la Agrupación de Protección Civil, correspondiente al mes de agosto del año 2019, por un importe total de 4.976,96€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP): nuestro voto en este reconocimiento extrajudicial de crédito va a ser a favor porque entendemos que los voluntarios son personas que dedican su tiempo de forma altruista para colaborar en el mantenimiento de la seguridad del municipio debe estar debidamente equipada, así que vamos a votar a favor pero vemos que en el expediente no se han iniciado las actuaciones necesarias para sacar a licitación este servicio ya que debido a la nueva Ley de Contratación del Sector Público no se permite la adjudicación mediante contrato menor dado su carácter repetitivo, estamos vigilantes para que el próximo año esta compra de vestuario no venga en forma extrajudicial de crédito sino que esté ya su contrato adjudicado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y Mixto UP, 8 abstenciones de los concejales del grupo PSOE, Mixto PP, y 3 en contra de los concejales del grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

6.- Exp. 11793. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Adquisición de material para señalización.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 3, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejales de Gobierno de Tráfico, D. Agustín Jorge Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Tráfico, de fecha 22/10/2019 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Tráfico/Señalización Vial, correspondiente al servicio del mes de mayo y junio del año 2019, la cual se transcribe





Ayuntamiento de Telde

literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE TRÁFICO RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE TRÁFICO-SEÑALIZACIÓN VIAL, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019.
Expdte.11793/2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/20217, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Tráfico no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio Tráfico/Señalización Vial, correspondiente al servicio del mes de mayo y junio del año 2019, por un importe total de 6.081,03€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
	SEÑALCANARY, SL	EMIT 19-131	2.322,15€





Ayuntamiento de Telde

320/1330/213 RC12019000009604	CIF:B35927136 SEÑAL CIRCULAR D-60 NIVEL 1 SEÑAL CUADRADA 60x60 NIVEL 1 Fecha Factura: 13/05/2019		
		TOTAL	2.322,15€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
320/1330/213 RC12019000030310	PALCANARIAS, S.A CIF:A35118132 PALVEROL TRAFICO AMARILLO DE 15L. PALVEROL TRAFICO NEGRO DE 15L. DISOLVENTE CLOROCAUCHO DE 17L. Fecha Factura: 16/05/2019	FRA.-1.848	2.903,60€
		TOTAL	2.903,60€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
320/1330/213 RC12019000030310	NICOLAS MACHIN MUNGUIA,S.L. CIF:B76234095 Pint. Ado. esmal. Blanco Br. 166 4L Pint. Ado. Esmal. Azul luminoso 139 4Ltr. Pint. Ado. Esmal. Naranja 4Ltr. Cinta Carrocero 50mm. Taco Fischer S 14 Broca HSS cobalto DIN 338 8 mm. Fecha Factura: 03/06/2019	EMIT-190034	855,28€
		TOTAL	855,28€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12/11/2019.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Tráfico/Señalización Vial, correspondiente al servicio del mes de mayo y junio del año 2019, por un importe total de 6.081,03€, con el siguiente detalle:

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, Mixto PP y Mixto UP, y 3 en contra de los concejales de grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

7.- Exp.18916. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Planes de Seguridad y Autoprotección de Protección civil.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Parque Móvil, D. Agustín Jorge Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Parque Móvil, de fecha 22/10/2019 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, correspondientes a los meses junio, julio, agosto y septiembre del año 2019, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE PLANES DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN, DE PROTECCIÓN CIVIL, MESES JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Exp18916/2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Los planes de seguridad y autoprotección engloban además la asistencia sanitaria en los servicios preventivos y de emergencias de Protección Civil, no contando actualmente con contrato administrativo en vigor.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:





Ayuntamiento de Telde

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2019, por un importe total de 11.165,46€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/ CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22706 RC12019000030588	VEGA SANCHEZ,MANUEL ALBERTO NIF: 042872920T Elaboración/Redacción y Dirección Técnica de PLANES DE SEGURIDAD para los actos de las "Fiestas de San Juan 2019". Servicios encargados por la Concejalía de Seguridad y Protección Civil del M.I. Ayuntamiento de Telde. Factura Nº: 2019-17 de fecha 01/07/2019	1.171,50€
310/1350/22706 RC12019000030588	VEGA SANCHEZ,MANUEL ALBERTO NIF: 042872920T Redacción y Dirección Técnica del Plan de Seguridad. Fiestas de Las Nieves 2019 en Lomo Magullo. Servicios Profesionales encargados por la Concejalía de Seguridad y Protección Civil del M.I. Ayuntamiento de Telde. Factura Nº: 2019-19 de fecha 12/08/2019	692,25€
310/1350/22706 RC12019000030588	VEGA SANCHEZ,MANUEL ALBERTO NIF: 042872920T Elaboración/Redacción de un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. "FIESTAS PATRONALES EN MELENARA, edición 2019¿ en Telde. Elaboración/ Redacción y Dirección Técnica de PLAN DE SEGURIDAD del evento espectáculo pirotécnico de la noche del 31 de agosto de 2019, "FUEGOS DE MELENARA, edición 2019¿. Servicios encargados por la Concejalía Seguridad y Protección Civil del M.I. Ayuntamiento de Telde. de Factura Nº: 2019-22 de fecha 02/09/2019	1.171,50€
	TOTAL	3.035,25€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/ CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22701 RC12019000030428	VISOR SEGURIDAD, SL. NIF: B35309590 GESTTASA - Gestión Solicitud Tasas Administrativas TASAS - Tasas Administrativas Factura Nº: 2019//323 de fecha 30/06/2019	276,63€
	TOTAL	276,63€





Ayuntamiento de Telde

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22701 RC12019000030428	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES SEGURIDAD ESPAÑA,S.A. NIF: B87222014 SERVICIOS PRESTADOS SEGÚN CONTRATO. (FUEGOS DE MELENARA) Factura Nº: 002359H0057 de fecha 31/08/2019	1.205,58€
	TOTAL	1.205,58€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22701 RC12019000030428	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738 FIESTAS DE MELENARA 2019 - TELDE. HORARIO: 19:00 A 04:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 FIESTAS DE MELENARA 2019 - TELDE. HORARIO: 19:00 A 04:00 HORAS. TIPO ASVA. FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 FIESTAS DE MELENARA 2019 - TELDE. HORARIO: 19:00 A 04:00 HORAS. TIPO MEDICO. FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 FIESTAS DE MELENARA 2019 - TELDE. HORARIO: 19:00 A 04:00 HORAS. TIPO ENFERMERO. FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 FIESTAS DE MELENARA 2019 - TELDE. HORARIO: 19:00 A 04:00 HORAS. TIPO TES. FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 FIESTAS DE MELENARA 2019 - TELDE. HORARIO: 19:00 A 04:00 HORAS. TIPO COORDINADOR. FECHA DEL SERVICIO: 31/08/2019 Factura Nº: 2019-384 de fecha 20/09/2019	2.898,00€
310/1350/22701 RC12019000030428	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738 CARRERA TRAIL NOCTURNA (LA MAJADILLA-TELDE). HORARIO: 19:30 A 00:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 13/07/2019 CARRERA TRAIL NOCTURNA (LA MAJADILLA-TELDE). HORARIO: 19:30 A 00:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 13/07/2019 CARRERA TRAIL NOCTURNA (LA MAJADILLA-TELDE). HORARIO: 19:30 A 00:00 HORAS. TIPO ASVA. FECHA DEL SERVICIO: 13/07/2019 Factura Nº: 2019-301 de fecha 15/07/2019	810,00€
310/1350/22701 RC12019000030428	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738 TRAIDA DEL AGUA LOMO MAGULLO - TELDE. HORARIO: 11:00 A 18:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 11/08/2019 TRAIDA DEL AGUA LOMO MAGULLO - TELDE. HORARIO: 11:00 A 18:00 HORAS. TIPO ASVA. FECHA DEL SERVICIO: 11/08/2019 Factura Nº: 2019-367 de fecha 01/09/2019	980,00€
310/1350/22701 RC12019000030428	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738 CARRERA SOLIDARIA GORO TRAIL. HORARIO: 08:00 A 13:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 14/07/2019 CARRERA SOLIDARIA GORO TRAIL. HORARIO: 08:00 A 13:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 14/07/2019 CARRERA SOLIDARIA GORO TRAIL. HORARIO: 08:00 A 13:00 HORAS. TIPO ASVA. FECHA DEL SERVICIO: 14/07/2019 Factura Nº: 2019-302 de fecha 16/07/2019	900,00€
310/1350/22701 RC12019000030428	ISCAN TRANSPORTES SOCIO SANITARIOS S.L. NIF: B35853738 PREGON RINCON PLACIDO FLEITAS - TELDE. HORARIO: 20:00 A 01:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 14/06/2019 BAILE DE TAIFAS PLAZA SAN JUAN - TELDE. HORARIO: 20:30 A 00:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 15/06/2019 BAILE DE TAIFAS PLAZA SAN JUAN - TELDE. HORARIO: 20:30 A 00:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 21/06/2019	1.060,00€





Ayuntamiento de Telde

	CARRERA DE CABALLOS AVDA.DEL CABILDO - TELDE. HORARIO: 16:30 A 19:30 HORAS. TIPO ASVA. FECHA DEL SERVICIO: 22/06/2019 ACTUACION MUSICAL PLAZA SAN JUAN - TELDE. HORARIO: 22:00 A 02:00 HORAS. TIPO ASVB. FECHA DEL SERVICIO: 22/06/2019 TRASQUILADA, OFRENDA ACTUACION MUSICAL PLAZAD DE SAN JUAN - TELDE. HORARIO: 19:00 A 21:30 HORAS. TIPO ASVB. FECHA Factura Nº: 2019-306 de fecha 16/07/2019	
	TOTAL	6.648,00€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12/11/2019.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Planes de Seguridad y Autoprotección, de Protección Civil, correspondiente a los servicios de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2019, por un importe total de 11.165,46€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Dña. Esther González Santana (Mixto UP): en este reconocimiento extrajudicial de crédito se van a pagar 1.171 € por el plan de seguridad de las fiestas y de los fuegos de Melenara, un plan de seguridad que se incumplió por un supuesto permiso verbal del Sr. Alcalde, hemos solicitado las actas policiales cuando finalmente se instalaron los chiringuitos y las actas recogen que no había permiso, lo que alegan los feriantes es que tenían un permiso verbal del Sr. Alcalde, incluso dentro de ese mismo expediente se encuentra las altas de requerimiento del ese cese de actividad porque están incumpliendo el plan de seguridad así que no entendemos que se pague este dinero para que después por un supuesto permiso verbal este plan quede en papel mojado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): nosotros nos hemos fijado más en la parte administrativa, en los cauces, en los protocolos en los que se ha llevado este expediente y, salvo que el concejal ahora haya recabado algún tipo de información diferente, desde que se aprobó la Ley de Contratos Públicos del Estado en el mandato anterior, las personas que aquí nos acompañan que formaba parte del gobierno entendieron que todos los contratos incluidos los menores debían ser llevados desde el Área de Contratación, sorprendentemente este caso no, yo me planteaba y así se lo preguntaba al concejal si realmente se habían seguido todos los procedimientos y si para cada una de las fiestas donde se ha contratado al mismo señor para que realice los planes de autoprotección y quiero insistir en el mismo señor, existía un expediente diferente con tres presupuestos o simplemente se había otorgado a dedo, nadie me supo contestar, yo estoy de acuerdo, un servicio que se ha realizado, este señor no tiene la culpa de los posibles desajustes administrativos que pueda haber en esta Administración que por supuesto tendrá que cobrar por el trabajo realizado, la pregunta es el cómo, quién lo encarga y por qué. Sorprendentemente además en alguna de las fiestas, como bien ha comentado Dña. Esther, ha habido algún tipo de dificultad o desajuste con lo planteado, siempre hemos entendido desde el Partido Popular que cuando uno le encarga a algún técnico algo dice “mira, yo quiero hacer esto y quiero tener esta posibilidad y que el técnico se adapte o no a las necesidades requeridas” y es evidente que aquí eso no ha ocurrido





Ayuntamiento de Telde

por tanto nuestro voto va a ser en contra, hemos pedido acceso al expediente en el Área de Contratación, lo hemos solicitado este lunes y nos gustaría que se nos diera acceso, no como otros expedientes a los que después nombraré en los que hemos solicitado acceso en tiempo y forma y no se nos ha respondido.

Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE): en la línea de las dos compañeras nos gustaría además que el concejal del Área nos aclarara si no hay un informe de la Jefa de Servicio del Área porque lo que hemos encontrado en lo que se ha colgado en el programa Gestiona ha sido un informe de Intervención y facturas sueltas, no encontramos ese informe como debería corresponder y como está en el resto de los expedientes, no sé si ha sido un error a la hora de colgar el expediente o es que realmente ese informe no ha sido elaborado por el responsable del Área, nos gustaría que nos aclarase esa situación antes de pronunciar nuestro voto.

D. Agustín Arencibia Martín: empezando por el final, a la intervención de Dña. Soledad, yo no firmo nunca una propuesta al Pleno que no venga con un informe propuesta previo de la Jefa de Servicio, desconozco si ha habido algún problema a la hora de colgarlo pero tanto a Dña. Soledad como a Dña. Sonsoles por supuesto que van a tener acceso a la totalidad del expediente, de hecho como tenía constancia de su solicitud pues ya tiene instrucciones la Jefa de Servicio para que esté disponible desde el momento que usted quiere para que reciba copia de los documentos que necesite sin ninguna dificultad. En la Comisión de Pleno ya fue esto objeto de debate y comenté que esto no era un contrato menor, que lo que estamos trabajando es en la regularización del servicio a largo plazo, la redacción del pliego técnico técnico se está ultimando y en la Comisión sobre este tema creo que el único que interviene fui yo porque este expediente es única y exclusivamente del Servicio de Seguridad, no tiene nada que ver que Contratación ni el Área Económica, salvo el trámite final como no puede ser de otra manera para la fiscalización. Respecto a la intervención de Dña. Esther, en este caso lo que traemos es el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados por este profesional por la renovación de los planes, nada tiene que ver con lo que haya pasado o haya dejado de pasar en las fiestas de Melenara, es una cuestión independiente, es un trabajo que está realizado, que no tenía cobertura contractual y por ello nos acogemos a la fórmula de reconocimiento extrajudicial de crédito para poder abonarlo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): usted acaba de decir ahora que esto no es un contrato menor y si no es un contrato menor, ¿qué es?.

D. Agustín Arencibia Martín: es un servicio que se ha prestado sin asistencia de cobertura contractual por eso se trae por la fórmula de reconocimiento extrajudicial de crédito aunque es verdad que desde el momento en que se presta el servicio existe un contrato de facto pero no se realizó un contrato menor previo para poder realizar el servicio con lo cual tenemos que traer el reconocimiento extrajudicial de crédito.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, y 13 en contra de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP, aprobar la citada propuesta.

8.- Exp. 24601 Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Mantenimiento del ascensor sito en las dependencias de Desarrollo Local, correspondiente a los servicios de los meses de abril a junio 2019 y de julio a septiembre de 2019





Ayuntamiento de Telde

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8,
Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala delegada de Desarrollo Local, Dña. Lidia Esther Mejías Suárez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Desarrollo Local por Decreto núm 3630, de fecha 9-10-17 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de mantenimiento del ascensor sito en las dependencias de Desarrollo Local no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que a la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, el expediente administrativo para la contratación de este servicio se encuentra en fase de compilación de pliegos de todas las áreas para realizar un único concurso.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de Telde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Mantenimiento de ascensor sito en las dependencias de Desarrollo Local, correspondiente a los servicios de los meses de abril-junio 2019 y julio-septiembre de 2019, por un importe total de 1986,72 €, con el siguiente detalle:

FACTURA	CIF. PROV.	PROVEEDOR	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
A-1	A28011153	Zardoya Otis S.A	7R7136 7 M	30/06/20 19	932,73	60,63	993,36	Mantenimiento ascensor dependencias Desarrollo Local, del 01/04/2019 al 30/06/2019.
A-2	A28011153	Zardoya Otis S.A	7T3448 5 M	30/09/20 19	932,73	60,63	993,36	Mantenimiento ascensor dependencias Desarrollo Local, del 01/07/2019 al 30/09/2019.
TOTAL							1986,72	

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2019 en sentido favorable.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Mantenimiento del ascensor sito en las dependencias de Desarrollo Local, correspondiente a los servicios de los meses de abril-junio 2019 y de julio a septiembre de 2019, por un importe total de 1.986, 72 € (*MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS*).

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Dña. Esther González Santana (Mixto UP): a mi me gustaría preguntar sobre este expediente qué avances han habido porque llevamos unos cuantos años escuchando que se están recopilando los pliegos de todos los ascensores para hacer un único contrato y realmente el expediente tampoco aclara mucho porque lo que dice es simplemente que el expediente administrativo para la contratación de este servicio se encuentra en fase de recopilación de pliegos de todas las Áreas para realizar un único concurso, pero claro los REC de hace dos años decían exactamente lo mismo, entonces me gustaría saber si se ha avanzado algo en la recopilación de pliegos de los diferentes servicios.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos





Ayuntamiento de Telde

NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto PP, y 5 en contra de los concejales de grupo CIUCA y Mixto UP, aprobar la citada propuesta.

9.- Exp. 15122. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio Control de plagas del municipio, correspondiente al servicio realizado en los meses de marzo y abril de 2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 16, En contra: 3, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala delegada de Sanidad, Dña. María Aurora Saavedra Suárez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de la Concejalía de Sanidad, de fecha 13/11/2019 relativa al Expediente 15122/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de “Servicio Integral de Control de Plagas (DDD) en el Municipio” meses de marzo y abril 2019, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD, RELATIVA AL EXPEDIENTE 15122/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (DDD) EN EL MUNICIPIO”, MESES DE MARZO Y ABRIL 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Sanidad por Decreto núm. 2162/2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía de Sanidad tiene asignadas para el Control de Plagas son:

- Gestión y control de la facturación emitida por las empresas de control de plagas.*

Siendo el Control de Plagas un servicio esencial en materia de protección de la salud pública, cuya competencia se encuentra recogida en:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (Modificado por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) establece:

-En su art. 25 apartado j) como competencia municipal: la Protección de la Salubridad Pública.

Segundo.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los meses de marzo y abril del presente año 2019, no es otro que el periodo de transición (2 meses) entre la finalización del anterior contrato de Control de Plagas (finalización el 28/02/2019) y el inicio del contrato nuevo de Control de Plagas (inicio el 01/05/2019), 2 meses donde la





Ayuntamiento de Telde

continuidad en el Control de Plagas resulta necesaria, principalmente en aquellas instalaciones más sensibles como pueden ser los CEIPs del municipio o el Mercado municipal, sobra exponer las consecuencias en transmisión de enfermedades, daños, ... de la presencia de insectos, roedores, etc. en los lugares de convivencia humana.

El contrato que finalizó el 28/02/2019: forma parte del expediente n.º 15/2014, que se adjudicó en la JGL del 03/02/2015. En la JGL de fecha 28/02/2017 se acuerda la prórroga del contrato desde el 28/02/2017 al 28/02/2019.

El contrato que se inicia en el 2019: con el expediente n.º 1779/2019, la JGL en sesión de fecha 27/03/2019 acuerda adjudicar a la empresa Flodesin, S.L. el contrato de Servicio Integral de control de plagas DDD (Desinfección, Desinsectación, Desratización), control de aves callejeras y otras actuaciones en materia de Salud Pública en el municipio de Telde.

TERCERO.- Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC
510/311/22700	1201900000807	50.000,00 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio Control de plagas del municipio, correspondiente al servicio realizado en los meses de marzo y abril de 2019, por un importe total de 9.904,50 € con el siguiente detalle:

			Proveedor		Importe





Ayuntamiento de Telde

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	NIF	Concepto	€
510/311/22700 Nº RC 12019000000807	EMIT-368	01/04/2019	FLODESIN S.L. NIF: B 35476464	Tratamiento de Desinsectación y desratización, así como el control de aves en el municipio de Telde. Periodo facturado del 01/03/2019 al 31/03/2019.	4.952,25€
510/311/22700 Nº RC 12019000000807	EMIT-375	01/05/2019	FLODESIN S.L. NIF: B 35476464	Tratamiento de Desinsectación y desratización, así como el control de aves en el municipio de Telde. Periodo facturado del 01/04/2019 al 30/04/2019.	4.952,25€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos. “

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre del 2019.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio Control de plagas del municipio, correspondiente al servicio realizado en los meses de marzo y abril de 2019, por un importe total de 9.904,50 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Dña. Esther González Santana (Mixto UP): estas son las dos facturas que nos quedan pendientes de este servicio, este servicio se adjudicó en el mes de mayo y aquí vemos un ejemplo claro de como podemos ahorrarle coste a los contribuyentes a través de la adjudicación del contrato. Este contrato tenía una prórroga de dos años por 119.000 € y ahora el contrato por dos años está por 91.200 €, estábamos haciendo unos gastos mensuales de 4.900 € y ahora pasamos a hacer unos gastos de 3.800. Nuestro voto va a ser favorable porque son las últimas dos facturas y ya se ha contratado el servicio y además que ya supone un ahorro a las arcas públicas y también en la pasada Comisión comenté que, según recoge la memoria del expediente, hay una retención inicial de 50.000 € que de ahí se descuentan los 30.400 € que es lo que va a costar el servicio desde el mes de mayo hasta diciembre que es desde que entró en vigor el contrato y quedaba un remanente de 19.600 € con lo que se paga la factura que vamos a aprobar ahora por 9.900 €, lo cual implica que me queda un sobrante de 9.695 €, esperemos que ese dinero se utilice porque la verdad es que es una necesidad en el municipio por eso lo alertamos en la Comisión pasada y aparte que el dinero hay que gastarlo porque si no se nos penaliza al año siguiente en los presupuestos con los techos de gastos, nuestro voto va a ser favorable y que se gaste el dinero que haya de aquí a final de año.





Ayuntamiento de Telde

Dña. María Aurora Saavedra Suárez: decirle a la aportación que nos hizo en la Comisión y decirle que ya está en marcha el expediente para adelantar lo que ya pensábamos hacer con el siguiente presupuesto es adelantar la compra de los piensos esterilizantes para el control ético.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y Mixto UP, 8 abstenciones de los concejales del grupo PSOE, Mixto PP, y 3 en contra de los concejales del grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

10.- Exp. 23638. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Programa de Teleasistencia domiciliaria, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 16, En contra: 3, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Sociales, D. Diego Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Visto: Informe propuesta de la Jefa de Servicio Accidental de Servicios Sociales donde expone literalmente lo siguiente:

PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO ACCIDENTAL DE LA CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, MESES DE JULIO y AGOSTO DE 2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio Accidental de la Concejalía de Servicios Sociales, por Decreto núm 5369/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Teleasistencia, es un servicio de carácter social, que haciendo uso de la tecnología adecuada, ofrece de forma permanente a la persona usuaria una respuesta inmediata ante determinadas eventualidades, con la finalidad de promover el contacto de la persona usuaria con su ambiente sociofamiliar y favorecer su permanencia en su entorno cotidiano, procurando su seguridad y confianza en momentos de crisis personales, sociales y sanitarias y que es promovido, desde el año 2004, por el Cabildo de Gran Canaria, que además tiene la competencia, en colaboración con los Ayuntamientos de la isla, para lo cual tenían un contrato de servicios con una empresa del sector, que finalizó el 31 de mayo de 2015. Desde esa fecha y en esperas de nueva licitación, se comienza con una línea de subvención semestral, dirigida a los Ayuntamientos





Ayuntamiento de Telde

de la isla, para el mantenimiento al 100 % del programa hasta que se formalice nuevo contrato desde la institución insular.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto 2018.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 1, expositivo ocho de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica en sus aspectos competenciales a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se promueve la modificación del artículo 25 de esta Ley quedando redactado literalmente como sigue:

“...1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

.....e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.....

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, relativo al Programa de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente a los meses de Julio y agosto de 2019, y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Asociación Asispa NIF: G28702504, por un importe total de 3.681,66 €, para lo cual existe RC de fecha 25/09/19, con nº de documento 12019000028284, por un total de 12.177,00 €. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

REF. FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
4	Julio de 2019	2019-594	05-08-19	1.822,38 €	SERVICIOS 1 al 31 julio de 2019
5	Agosto de 2019	2019-683	04-09-19	1.859,28 €	SERVICIOS 1 al 31 agosto de 2019

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Telde

Atendiendo al informe de la Interventora General Accidental, de fecha 13/11/2019, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito con nº de expediente 23638/2019, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36.

Resultando que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presentan las facturas correspondiente a los meses de julio y agosto de 2019.

Considerando lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto, establece que “Los Concejales de Gobierno de cada área podrán autorizar, previo informe favorable de la Concejalía de Hacienda, la imputación a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generales en el ejercicio anterior como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia”.

PROPONGO:

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Programa de Teleasistencia Domiciliaria , correspondiente a los meses de julio y agosto de 2019, y se PROPONE la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Asociación Asispa NIF: G28702504, por un importe total de 3.681,66 €, para lo cual existe RC de fecha 25/09/19, con nº de documento 12019000028284, por un total de 12.177,00 €. El gasto será cargado a la partida presupuestaria 400/2311/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA - PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF / CIF CONCEPTO		IMPORTE (EUROS)
400/2311/22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES RC: 12019000028284	PROVEEDOR	CIF	3.681,66 €
	Asociación Asispa	G28702504	
	Gestión del Programa de Teleasistencia Domiciliaria meses de julio y agosto de 2019		

Dña. Esther González Santana (Mixto UP): entendiendo que este es un servicio básico y que la contratación depende del Cabildo tal y como nos explicó el concejal en la Comisión informativa y que hasta que no se formalice el contrato por parte del Cabildo estamos digamos obligados a hacer los reconocimientos extrajudiciales pues nuestro voto va a ser favorable.





Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, Mixto MxT y Mixto UP, 8 abstenciones de los concejales del grupo PSOE, Mixto PP, y 3 en contra de los concejales del grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.

11.- Exp. 25379. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de transporte de Participación Ciudadana

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 5,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala delegada de Participación Ciudadana, Dña. María Aurora Saavedra Suárez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Visto Informe-Propuesta de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, de fecha 30 de octubre de 2019, relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la Concejalía de Participación Ciudadana, que literalmente dice:

“INFORME-PROPUESTA DE LA JEFA DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Participación Ciudadana por Resolución número 1783, de fecha 08 de mayo de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Participación Ciudadana no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que existe retención de crédito, la cual se detalla en la memoria justificativa.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas





Ayuntamiento de Telde

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M. I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Participación Ciudadana, correspondiente a las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de Ochocientos Cincuenta y Dos Euros (852,00 €), con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria RC	Acreedor NIF/CIF Concepto	Número y Fecha Factura	Importe
210 9240 22799 12019000030652	Gerardo Lucas Cubas Mateo 42.744.980-D Servicio de guaguas para el traslado de entidades ciudadanas para la realización de actividades socio- comunitarias y fomento de la convivencia ciudadana	19-3080 10/09/2019	447,30 €
210 9240 22799 12019000030653	Transportes La Pardilla B-35.018.506 Servicio de guaguas para el traslado de entidades ciudadanas para la realización de actividades socio- comunitarias y fomento de la convivencia ciudadana	A-201903311 07/09/2019	404,70 €
Total			852,00 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP): como teníamos duda de como se hizo la gestión pedimos





Ayuntamiento de Telde

información en la comisión, quedaron en respondernos por escrito así que al no tener respuesta aún votaremos en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto PP, y 5 en contra de los concejales de grupo CIUCA y Mixto UP, aprobar la citada propuesta.

12.- Exp 24670. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Alumbrado Público, correspondiente a los servicios relacionados hasta el mes de junio del 2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 3,
Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal delegado de Alumbrado Público, D. Jonay López Montesdeoca, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la correspondiente propuesta de acuerdo dictaminada que dice lo siguiente:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de alumbrado, de fecha 22/10/2019 relativa al Expediente 24670/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Alumbrado Público, año 2019, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 24670/2019 DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, AÑO 2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de alumbrado por Decreto nº 4865 de 29/11/2011 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La comercializadora ENDESA ENERGÍA SAU CIF: A81948077 en el periodo de consumo indicado en la facturación emitida por dicha mercantil y relacionada en esta propuesta, fue la que realizó el suministro de energía eléctrica para las dependencias e instalaciones municipales y alumbrado público, vencido el contrato administrativo con dicha mercantil para el suministro de energía eléctrica.

SEGUNDO.- A la fecha del presente informe existe CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN





Ayuntamiento de Telde

ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, adjudicado a la mercantil NATURGY IBERIA S.A. con C.I.F. - A-0843109, para el suministro de energía eléctrica en dependencias e instalaciones municipales y alumbrado público.

TERCERO.- Existen retenciones de créditos, las cuales se detallan en el siguiente cuadro, con indicación de aplicación presupuestaria, número RC e importe:

702/1650/22100	12019000001200	640.000,00 €
702/3230/22100	12019000001201	260.000,00 €
702/3420/22100	12019000001202	180.000,00 €
702/9200/22100	12019000001203	270.000,00 €
702/1640/22100	12019000001204	350,00 €
702/9240/2210000	12019000001209	1.000,00 €
702/4312/22100	12019000016807	5.000,00 €

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Alumbrado Público, correspondiente a los servicios relacionados hasta el mes de junio del 2019, por un importe total de 1.156,33 €, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria/ RC	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
702/3420/22100	999403109141 0680-C00Z9060001694	03/06/2019	ENDESA ENERGÍA SAU NIF: A81948077	REFACT. AGRUPADA EMITIDA JUNIO 2019.INSTALACIONES DEPORT L2	38,54
12019000001202					
702/9200/22100	999403108239 0843-C00Z9060001708	03/06/2019	ENDESA ENERGÍA SAU NIF: A81948077	REFACT. AGRUPADA EMITIDA JUNIO 2019.DEPENDENCIAS MCPALES L3 (HOJA 1)	231,55
12019000001203					
702/9200/22100	999403108239 0858-C00Z9060001709	03/06/2019	ENDESA ENERGÍA SAU NIF: A81948077	REFACT. AGRUPADA EMITIDA JUNIO 2019.DEPENDENCIAS MCPALES L3 (HOJA 2)	886,24
12019000001203					

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre del 2019

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Alumbrado Público, correspondiente a los servicios relacionados hasta el mes de junio del 2019, por un importe total de 1.156,33 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, Mixto PP y Mixto UP, y 3 en contra de los concejales de grupo CIUCA, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA. 5.1.- Manifiesto Institucional por la víctimas de la violencia de género

Por el Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, cediendo la palabra al concejal D. Jonay López Montesdeoca, quien manifiesta lo siguiente: este Pleno ordinario de noviembre cobra relevancia, más si cabe, ya que entramos en los días cruciales para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y, principalmente hoy, después de esta sesión plenaria, con los diversos actos que hemos convocado desde la Concejalía de Políticas de Igualdad para alzar la voz en repulsa de esta lacra social que preocupa y nos debe ocupar sin distinción política, sin distinción social o personal, una lacra la de la violencia de género que debe basarse en los tres pilares fundamentales sobre los que se ha diseñado esta campaña del 25 de noviembre, más visibilidad, más participación y por supuesto mayor reivindicación, es por ello como ejemplo de esa participación, visibilidad y reivindicación que en este Pleno ordinario de noviembre se proceda a la lectura de la Declaración Institucional en contra de la Violencia de Género, así pues, en aras de darle la palabra a la ciudadanía y hacerla partícipe de esta repulsa hoy toma la palabra Dña. Celia Jiménez Jiménez. Celia es maestra de educación infantil en el C.E.I.P. Esteban Navarro Sánchez del Calero bajo donde ha destinado más de treinta y tres años tras varios otros en la docencia en otros Centros educativos de las islas canarias, una maestra de vocación y con devoción de servicio que tras una vida educando pronto cumplirá su etapa laboral dejando una estela de formación tanto en materia como en valores sociales a muchas alumnas y alumnos formando parte activa como coordinadora de igualdad en el Centro y desde donde esta Institución quiere agradecer su encomiable labor dándole la palabra en nombre de todo el sector educativo del municipio como también promotora del trabajo de prevención en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, le doy la palabra a Dña. Celia Jiménez Jiménez.

Dña. Celia Jiménez Jiménez: antes de empezar quisiera expresar mi agradecimiento al ilustre Ayuntamiento de Telde y en especial a Jonay López por ofrecerme esta oportunidad de estar aquí y así poder compartir este momento que me permite expresar mi rechazo hacia la lacra social que nos sorprende continuamente en nuestra sociedad y en la que tenemos la obligación de intervenir ya que pertenecemos por nuestra profesión y por el lugar que nos ha sido dado en la sociedad en la que vivimos que nos da la capacidad de poder luchar y proclamar lo que está ocurriendo en nuestra sociedad. Hay que lamentar hasta octubre de 2019, 51 víctimas por violencia de género, un total de 40 no han presentado denuncia, por eso es importante elaborar programas que contribuyan a la prevención de la violencia de género a través de la sensibilización, intervención en la comunidad educativa plantando una semilla desde las aulas de infantil hasta el fin de la etapa escolar con actuaciones de sensibilización planteadas desde el ocio, la cultura pero que lleven a la reflexión crítica y al cambio de actitudes a través de talleres y cursos de formación, estamos ahí y tenemos que conseguirlo, ánimo, es un deber de todos y una gran responsabilidad y más por el lugar que ocupamos y que nos ha colocado esta vida. Paso a leer la Declaración Institucional contra la Violencia de Género:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la ses





Ayuntamiento de Telde

noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de noviembre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:

Mujer, de 39 años, asesinada por su ex pareja, el pasado 31 de octubre de 2019, en Almería. (se corresponde con la víctima desaparecida en enero y cuyos restos fueron hallados en el mes de julio, la cual se encontraba en investigación y pasa a confirmarse como caso de violencia de género).

Mujer, de 41 años, asesinada por su pareja, el pasado 31 de octubre de 2019, en Barcelona.

En memoria de todas las víctimas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

En estos momentos se ausenta del salón de Pleno Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge.

5.2.- Manifiesto por la Diabetes en Canarias

Dña. Aurora Saavedra Suárez: desde la Concejalía de Sanidad, Participación Ciudadana y





Ayuntamiento de Telde

Voluntariado queremos agradecer la labor que la Asociación para la diabetes de Gran Canaria (ADIGRAN), realiza en la isla junto a la Federación de Asociaciones de Diabetes de Canarias, visibilizar su trayectoria y demanda ayuda a llegar a más hogares y combatir juntos esta enfermedad para ganar calidad de vida de los pacientes y los familiares. La Asociación ha finalizado recientemente proyectos en varios Centros de Salud de la ciudad, concretamente en El Calero y en San Gregorio y con ello colaboran desde la Atención Primaria a prevenir los efectos secundarios de la enfermedad si se siguen pautas sencillas de hábito saludables. También participarán en el próximo día 5 de diciembre en el Encuentro de la Convivencia Ciudadana a celebrarse en la Plaza de San Juan y poder así informar a la ciudadanía de cuanto precisen conocer referente a la diabetes infantojuvenil y adulta. Hoy nos acompaña Dña. Lidia Blanco Quintana, gerente de ADIGRAN y dará lectura al texto que conforma el Manifiesto Institucional de Conmemoración del 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes.

Dña. Lidia Blanco Quintana: primero que nada quería agradecer el que se haya retomado la lectura de este Manifiesto en este ayuntamiento ya que Telde además es una de las ciudades con mayor prevalencia de diabetes. Paso a leer el Manifiesto:

Las Concejalías de Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Voluntariado, agradecen la labor que la Asociación para la Diabetes de Gran Canaria “ADIGRAN”, realiza en la isla junto a la Federación de Asociaciones de Diabetes de Canarias.

Visibilizar su trayectoria y demandas ayuda a llegar a más hogares y combatir juntos esta enfermedad para ganar en calidad de vida de los pacientes y familiares.

La asociación ha finalizado recientemente proyectos en varios centros de salud de la ciudad, concretamente El Calero y San Gregorio y con ello colaboran desde la atención primaria a prevenir los efectos secundarios de la enfermedad si se siguen pautas sencillas de hábitos saludables.

También participarán el próximo 5 de diciembre en el encuentro de la convivencia ciudadana a celebrarse en la plaza de San Juan y poder informar a la ciudadanía de cuanto precisen conocer referente a la diabetes infantojuvenil y de adultos.

Doña Lidia Blanco Quintana, gerente de ADIGRAN, dará lectura al texto que conforma el manifiesto institucional en conmemoración del 14 de noviembre, día mundial de la Diabetes.

ANTECEDENTES

FAdiCAN ha tenido un papel muy activo como agente de participación ciudadana. Este papel se ha desarrollado en diversos planos, como su participación en la comisión asesora de diabetes (órgano representado por altos cargos y técnicos del Servicio Canario de Salud, profesionales sanitarios y representantes de FAdiCAN, en numerosas reuniones con cargos directivos y técnicos del Servicio Canario de Salud, consejos de salud, foros de pacientes y asambleas de la Federación de Diabéticos Españoles.

Se han hecho propuestas concretas para mejorar la situación de la atención a la diabetes en Canarias. El Servicio Canario de Salud ha acogido e implementado parte de las solicitudes de FAdiCAN y muchos responsables de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y de sus técnicos especialistas, han mostrado interés se involucran





Ayuntamiento de Telde

en mejorar la situación de la atención a esta enfermedad.

Entre las demandas a las que se ha dado respuesta debemos destacar:

Desde 2018 han comenzado a distribuirse sensores de glucosa, por parte de la Consejería de Sanidad a personas con diabetes con perfiles determinados (menores de edad a partir de 2 años, mujeres con DM1 que planifiquen embarazos, adultos con DM1 con hipoglucemias desapercibidas y frecuentes).

Comienzo en noviembre de 2013 de implantaciones en algunos hospitales públicos canarios de bombas de insulina en niños con diabetes y subsanación de la Instrucción 07/20016 de la Dirección del SCS que impedía en Canarias la colocación de estos sistemas en menores de 10 años.

Formación sobre diabetes tipo 1 a docentes de los centros escolares de toda Canarias. A través de un convenio específico entre las consejerías de Sanidad, Educación y FAdiCAN, con la colaboración de una empresa de farmaindustria, se lleva ofreciendo, desde hace 7 años, dentro de la formación oficial continuada el curso "Diabetes en la Escuela".

Mayor implantación de la terapia con bombas de insulina.

Toma en consideración por parte de las gerencias de atención primaria a FAdiCAN para añadir nuestras propuestas a los pliegos de los concursos para la distribución de materiales para el autocontrol.

Mejora de abastecimiento de las agujas de menor tamaño, para plumas de insulina, incluidas las agujas de 4 mm.

Eliminar el visado de las recetas de las tiras reactivas de glucosa y mantener su sistema de distribución actual en las farmacias y, así, disponer de la amplia oferta de todas las empresas de este sector con material adecuadamente homologado.

Mayores esfuerzos por lanzar campañas que promuevan los estilos de vida saludables como forma de prevenir la obesidad y la diabetes tipo 2.

Los monitores continuos de glucosa y el sistema de medición flash han sido incluidos en las prestaciones públicas sanitarias para la diabetes 1.

MANIFIESTO POR LA DIABETES DE CANARIAS 2018- 2019.

La diabetes es una pandemia y las complicaciones asociadas a su mal control son devastadoras. Podemos y debemos salvaguardar la salud de los ciudadanos con diabetes o en riesgo de desarrollarla. Esto reduciría drásticamente mucho sufrimiento de los que la padecen y de sus personas allegadas, así como los altísimos gastos sociosanitarios que se están empleando. Para ello, la Federación de Asociaciones de personas con Diabetes de Canarias (FadiCAN), pide al Gobierno de Canarias y a su Consejería de Sanidad, las siguientes medidas urgentes que responden a las recomendaciones de las principales instituciones especializadas en la diabetes:

- 1 Plan Integral de Diabetes para Canarias; Concluir la labor iniciada durante el año 2019 y comenzar su ejecución con una adecuada asignación presupuestaria que permita conseguir los fines consensuados por todos los agentes que participaron en la elaboración del mismo.
- 2 Plan de formación continuada destinada a profesionales, siguiendo el marco de competencias del profesional de enfermería, experto en los cuidados y educación terapéutica de las personas con diabetes, familiares y cuidadores, aprobado por el Consejo General de Enfermería.
- 3 Atención psicosocial especialmente en el debut (psicólogos y trabajadores sociales) para los afectados y sus familias.





Ayuntamiento de Telde

- 4 Integración plena de los menores con diabetes en los centros escolares: aumento de formación y asesoramiento sobre diabetes infantil al profesorado y personal no docente y dotación a los centros, de profesionales capacitados para atender sus necesidades (enfermería escolar, profesorado específicamente cualificado,..)
- 5 Distribuir las agujas de insulina a través de las oficinas de farmacias, tal y como se hace actualmente con las tiras reactivas de glucosa.
- 6 Participación de los pacientes en los concursos públicos relacionados con los materiales de autocontrol y sistemas de control de la diabetes y su distribución, (agujas, bombas de insulina, tiras reactivas de glucosa, etc.) a través de sus asociaciones legalmente constituidas y registradas en FADiCAN.
- 7 Unidades multidisciplinarias de diabetes en los principales hospitales canarios, posibilitando que en un solo día, un paciente acceda a los especialistas necesarios. Reduciría los absentismos (laborales o escolares) y facilitaría el aprovechamiento de los recursos sanitarios.
- 8 Ofrecer la debida y necesaria continuidad en el seguimiento de las personas con diabetes, por un mismo especialista.
- 9 Aumentar las campañas de sensibilización para la prevención y detección precoz de la diabetes.
- 10 Acceso a profesionales de podología y odontología a las personas con diabetes, con el fin de reducir el intolerable número de amputaciones y otras enfermedades bucodentales asociadas al mal control de la diabetes.

A NIVEL GENERAL:

Apostar por la educación diabetológica tanto para la persona con diabetes como para la familia.

A NIVEL ESPECIFICO:

Administración Pública

Incrementar los recursos destinados a la investigación en diabetes.

Asociaciones de pacientes:

Trabajar por la participación real y activa en los consejos de diabetes.

Profesionales sanitarios

Aumentar su formación continuada sobre nuevos tratamientos.

Empresas

Seguir apostando por la innovación y la investigación.

Medios de Comunicación

Informar en positivo y con rigurosidad sobre diabetes.

Sociedad

Trabajar para aumentar sus conocimientos sobre la diabetes

Sr. Alcalde: agradecemos a Dña. Lidia Blanco, gerente de Adigran, no solo por la lectura del manifiesto sino por la labor que realizan de forma incansable para trabajar por esa patología y por esa enfermedad que además Telde siempre ha estado implicada en el mismo con las distintas áreas de Sanidad y queremos seguir en esta misma línea, así que le agradecemos sus palabras y que continúen tan implicados en esta labor.

MOCIONES.- 1.- Moción presentada por el partido Popular sobre "la contención de la presión fiscal y la financiación de las Entidades Locales con cargo al bloque de Financiación Canario y el Fondo de Desarrollo de Canarias ." (R.E. 27.417 de 23.10.2019).





Ayuntamiento de Telde

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 17, Abstenciones:
7, Ausentes: 1

Sr. Alcalde: como todos recordarán esta moción en el mes de octubre pretendió venir por urgencia que tenía algo más que ver con el debate de aquel momento porque se estaba debatiendo en las distintas entidades y organizaciones dicha financiación pero al ser rechazada pues viene por vía ordinaria.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): antes que nada decirles que desde el Partido Popular nos planteamos el hecho de retirar la moción en señal de protesta o de disgusto por el trato dispensado en el anterior Pleno y además si hay cosas en la moción que ya además sobran porque no corresponden al debate político actual, hay otras que están vigentes. Queremos recordar y decirles a todos los presentes que en el pasado Pleno se adelantó la sesión haciéndose fuera de lo previsto y que nosotros sí habíamos presentado la moción en tiempo y forma si el Pleno se hubiera celebrado tal y como dicta el reglamento y las normas que nos hemos dado entre todos, aún así el gobierno aplicó el rodillo y aprovechó su mayoría para no querer debatir sobre un asunto tan importante como es la subida de impuestos que pretende hacer el Gobierno de Canarias a todos los canarios y a todas las canarias y por supuesto a todos los vecinos y vecinas de Telde y por eso no retiramos la moción, porque si bien es verdad que la primera parte corresponde a los fondos FDCAN, la segunda parte corresponde al rechazo que, desde nuestro punto de vista, debería este salón de Pleno y todas sus formaciones políticas salvo aquellas que se deban a las formaciones que sustentan el Gobierno de Canarias, votar en contra de esa subida de impuestos. Simplemente decir que el Gobierno de Canarias sigue recaudando por el IGIC una cantidad importante de dinero, es verdad que se está produciendo un frenazo en la economía regional y en la economía del país, decir que la única manera de frenar esa economía es bajar los impuestos, no subirlos, y que es lo que se plantea el Pacto de Las Flores y que además ahora va a tener una incidencia aún mayor por el Pacto del Abrazo, todas las formaciones, tanto Flores como Abrazos, han decidido subirle los impuestos a todos los españoles y a todas las españolas, a todos los canarios y a todas las canarias desde el Gobierno de Canarias y nosotros en Telde creo que debemos manifestarnos en contra de esa abusiva subida de impuesto. Decir que además me gustaría saber concretamente qué es lo que piensa una formación como Más Por Telde, participe del gobierno local sin participación en el Gobierno de Canarias que siempre ha defendido que en este municipio se deben bajar los impuestos, si no recuerdo mal, muchos de los que estamos aquí presentes en el mes de abril o mayo, votamos a favor de una moción del Partido Popular donde además la condición para que saliera por unanimidad era que se bajaran todos los impuestos y todas las tasas de esta Corporación, yo no sé Sr. Alcalde si eso usted lo sabe porque no estaba presente en este salón de Pleno pero sus compañeros, los que a usted le apoyan en el Gobierno, tanto Nueva Canarias, Coalición Canaria, Más Por Telde, Unidas Podemos, Partido Socialista y CIUCA, todos votamos a favor de esa moción y ahora apelo a la coherencia de los partidos políticos, apelo a la coherencia y al rechazo de la subida de impuestos, apelo a que no nos cojan el dinero de nuestros bolsillos para que sea la fiesta del gasto público, 740 € más nos va a costar a cada uno de los canarios y de las canarias la subida de impuestos que plantea el gobierno regional y eso se ve reflejado en un aumento del paro en el 21%, más gasto público, gastos en gabinete, gastos de asistencia política y auto promoción exterior de las islas, para eso es para lo





Ayuntamiento de Telde

que quiere el Gobierno de Canarias nuestro dinero porque además está en los presupuestos y vemos diferentes colectivos que están a día de hoy manifestando su disconformidad a los presupuestos de la Comunidad Autónoma porque además se echan para atrás compromisos adquiridos en los últimos tiempos, por eso a mi me gustaría además cambiar los puntos del acuerdo, evidentemente mantener el primero **“Instar al Gobierno de Canarias a que exija al Gobierno de España el abono inmediato de las cantidades adeudadas a la Comunidad Autónoma”**, todo el mundo sabe que el Gobierno de España nos debe 1.300 millones de euros, una deuda que mantiene con nuestras islas, entendemos ahora que Ángel Víctor Torres y sus compañeros de viaje así se lo pedirán al que parece que va a ser el próximo Presidente de España; quitar el segundo punto, el de **“Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga los actuales repartos con Ayuntamientos y Cabildos, tanto del FDCAN como del IGIC y el resto de componentes del Bloque de Financiación Canario”** porque evidentemente ya ha habido un acuerdo donde la pelota se la pasan a los Cabildos y quieren que los ayuntamientos negocien con los Cabildos el reparto de esos fondos, sí es verdad que tenemos que rechazar que los ayuntamientos pierdan un solo céntimo de ese dinero y **“exigir al Gobierno de Canarias a que no apruebe ningún tipo de escalada fiscal en la Comunidad Autónoma y que mantenga, al menos, todas y cada una de las medidas del alivio fiscal aprobadas durante los dos últimos ejercicios”**.

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentamos al pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE LA CONTENCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL Y LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS

El Gobierno de Canarias ha propuesto reducir las aportaciones a las entidades locales de las islas con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de los **160 millones de euros actuales a 100 millones en 2020 y a 80 millones en 2021, con el teórico compromiso de que dichas cantidades serían devueltas en los ejercicios 2026 y 2027, así como aprobar una reforma fiscal al alza.**

El FDCAN se creó gracias a la especial sensibilidad con Canarias del anterior Gobierno de España del Partido Popular, que acordó devolver anualmente a Canarias 160 millones de euros en concepto de indemnización por la extinción del antiguo Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

Así, el FDCAN movilizaría 1.600 millones de euros en 10 años (2016-2025), al objeto de modernizar el tejido productivo, avanzar en la creación de empleo de calidad y orientarlo a actividades que diversificaran la economía del archipiélago

El artículo 4 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, distribuye el Bloque de Financiación Canario (creado para el cálculo de la distribución de los ingresos de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias), de la siguiente manera:





Ayuntamiento de Telde

un 58% de las cantidades a Cabildos y Ayuntamientos (conjuntamente), y un 42% para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ya en el año 2012, el Gobierno de Canarias – en una situación crítica –, elevó el IGIC del 5 al 7% y solicitaron a los Ayuntamientos y Cabildos la cesión, hasta el año 2015, del 50% de la recaudación (2 puntos) del nuevo tipo general del IGIC. Las corporaciones locales accedieron sin ningún tipo de compensación, renunciando a una cuota de su financiación durante 3 años y medio para recuperar, a partir del año 2016, el porcentaje que marca la Ley.

Por el contrario, durante los años 2018 y 2019, el Partido Popular incluyó en los Presupuestos de Canarias un alivio fiscal que, en el caso del IGIC, supuso un recorte de medio punto hasta el 6,5% este año 2019; pero que también incluyó la eliminación de los impuestos de la entrega de energía eléctrica, la reducción de la factura de la telefonía móvil, el “IGIC Social” al 0% para los servicios socio-sanitarios, la bajada del tramo autonómico del IRPF para las rentas bajas, el aumento de las bonificaciones para las familias con más de 2 hijos y la creación de deducciones al realizar la declaración de la renta por el comedor del colegio, los uniformes y libros escolares, los gastos médicos o la presencia de personas con discapacidad en la unidad familiar, entre otros aspectos.

La propuesta actual del gobierno de Canarias supone quitarle a los Cabildos y Ayuntamientos una parte de los recursos que, en la actualidad, legalmente les corresponden a estos para afrontar sus competencias. Como única alternativa, los partidos que sustentan al Gobierno de Canarias (PSOE, Nueva Canarias, Podemos y la Agrupación Socialista Gomera), proponen subir aún más los impuestos a todos los canarios.

Las previsiones para los Presupuestos Generales de Canarias del año 2019, apuntaban a un crecimiento de la recaudación IGIC, que es un impuesto que grava el consumo. Sin embargo, la desaceleración económica ante la que aún no ha reaccionado el actual Gobierno de Canarias, ha hecho que estas previsiones de ingresos no se alcancen porque el consumo ha caído en Canarias. Pese a ello, el IGIC batió récord de recaudación en el año 2018 con 1.702 millones de euros.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el Ministerio de Hacienda coloca a Canarias entre las comunidades autónomas con superávit (360 millones de euros), y que el Gobierno de España aún no pagado la deuda de unos 1.300 millones que mantiene con las islas.

Parece que pese a todos estos datos, el Gobierno de Canarias planea una reforma fiscal tales como:

- Subir el tipo general del IGIC del 6,5 al 7%, a la factura de la luz del 0 al 3% para las empresas y autónomos, a la telefonía móvil del 3 al 6% y a los artículos de lujo del 13,5 al 15%.
- Además, el Gobierno de Canarias planea eliminar determinadas bonificaciones de impuestos tales como el de Sucesiones y Donaciones o el del tabaco negro, y





Ayuntamiento de Telde

aumentar el tramo autonómico del IRPF.

Por todo ello, el grupo popular propone el siguiente

ACUERDO:

- 1. Instar al Gobierno de Canarias a que exija al Gobierno de España el abono inmediato de las cantidades adeudadas a la Comunidad Autónoma.**
- 2. Instar al Gobierno de Canarias a que mantenga los actuales repartos con Ayuntamientos y Cabildos, tanto del FDCAN como del IGIC y el resto de componentes del Bloque de Financiación Canario.**
- 3. Exigir al Gobierno de Canarias a que no apruebe ningún tipo de escalada fiscal en la Comunidad Autónoma y que mantenga, al menos, todas y cada una de las medidas del alivio fiscal aprobadas durante los dos últimos ejercicios.**

Sr. Alcalde: una puntualización, no hubo un rodillo del gobierno para rechazar la urgencia porque parte del gobierno votó en contra de la urgencia, así es que no es que no hubiera rodillo sino una dinámica oposición de los que comparten el Gobierno de canarias que es totalmente lícito de rechazar esa urgencia.

Dña. Esther González Santana (Mixto UP): con los impuestos se financian los servicios públicos, entendemos que a la derecha que no le gustan los servicios públicos pues no le interesa que se financien los servicios públicos. Aquí, como bien ha recordado Dña. Sonsoles, aprobamos una moción para una reducción de impuesto, no para reducirlos sino para volver a ponerlos tal y como estaban antes de que ellos nos metieran la mayor subida de impuestos de la historia del municipio de Telde, ese Plan de Ajuste para pagar deudas por pufos pasados que nos encasquetaron a los ciudadanos a pagarlos a través de nuestros impuestos y recortes de servicios, eso fue lo que acordamos, volver a esa situación inicial antes de que ustedes nos metieran en la mayor subida de impuestos de la historia del municipio de Telde. Canarias es una Comunidad Autónoma que tiene una situación bastante delicada, tenemos un 40% de la población en riesgo de pobreza o en situación de pobreza, entre todos y todas tenemos que hacer un esfuerzo para que salga esa gente de esa situación, esto es un problema global, todos tenemos que poner de nuestra parte. Desde el Gobierno de Canarias y concretamente desde la Consejería de Derechos Sociales la prioridad va a ser esa, acabar con la pobreza y por eso se tiene que aumentar la partida presupuestaria, vamos a aumentar la partida para la PCI que se incrementa en 18.000.000 €, ahora mismo hay unas 5.000 familias que pueden vivir gracias a la PCI, con este incremento del presupuesto serán unas 9.000, la partida de esta área es la que más va a subir en todo el gobierno, es que quien está en contra de los servicios públicos poco se le puede explicar en este sentido, aumentamos 10.000.000 € la partida en dependencia, tenemos muchas personas en la Comunidad Autónoma en riesgo por esa situación y necesitan ayuda. Bajar medio punto el IGIC sinceramente a las familias no le suponen un gran alivio pero de forma agregada sí que implica una pérdida de ingresos muy importantes que hacen falta para financiar los servicios públicos. Yo entiendo que al Partido Popular le preocupe que se le suba el IRPF a quienes cobran más de 90.000 € anuales, gente que tiene una capacidad adquisitiva bastante elevada, así que no se ponga en ese plan victimista pero creo que no lo va a entender `porque quien no está a favor de los servicios públicos nunca va a llegar a entender eso.





Ayuntamiento de Telde

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Mixto MxT): hay una gran diferencia entre lo que ocurrió en Telde y lo que ocurre en el Gobierno de Canarias, nosotros nos vamos a sumar al Pacto de las Flores. Subir impuestos para prestar mejores servicios, ya lo explicaba Esther, yo no voy a ser reiterativo, las carencias que tenemos en Educación, en Sanidad, en materia social en general, yo creo que compensar esa subida de impuestos para prestar servicios públicos de mayor calidad y que lleguen a todo el mundo a mi no me parece injusto, dicen que subir impuestos es más de izquierdas que de derechas, sin embargo, la diferencia entre esa aprobación a la moción que aquí se aprobó que es buscar la reducción de impuestos para devolver a los vecinos de Telde aquello que le hemos quitado porque está pasando con los últimos presupuestos, ingresamos más de lo que podemos gastar porque recaudamos más de lo que nos dejan gastar por las leyes aprobadas por su partido en el año 2013 y los planes de ajustes aprobados en el 2012 y la diferencia entre lo que plantea el Gobierno de Canarias y lo que aquí se aprobó en Telde es que en Telde nos subieron todos los impuestos incluidos a los empresarios, el Impuesto de Actividades Económicas, ese sector que tanto preocupa ahora que se puede ver afectado por la subida del IGIC y se nos recortaron todos los servicios, pagamos impuestos de primera por servicios de octava categoría y eso lo seguimos padeciendo. El tiempo que llevo en este salón de Pleno y vuelvo a la parte resolutive, a los reconocimientos extrajudiciales de crédito, rara vez nos opusimos a los reconocimientos extrajudiciales de crédito, más bien nos absteníamos porque tenían que salir y se da una circunstancia, ahora estoy en este lado y la sufro y la padezco, siempre dije que hay que estar en este lado cuando hablamos por ejemplo del Área de Contratación cuando todos sabemos que en Telde todos los servicios, todas las áreas, están desmanteladas en algunos casos por los servicios, en otros caso por las bajas por jubilación y por desgracia por fallecimiento y que no se pueden ni cubrir, exigir el cumplimiento de un servicio que al final va a afectar a los vecinos de Telde que sean de calidad como ellos merecen en razón de los impuestos que ustedes subieron, eso es un poco duro porque te ves en ocasiones, a pesar del esfuerzo enorme que hacen los empleados y empleadas públicas, te ves en una situación bastante incomprensible, que tengamos en Telde los impuestos más altos de la historia prestando los peores servicios de la historia de este municipio que no se recuerdan, por lo tanto la diferencia está en subir impuestos para mejorar los servicios públicos y subir impuestos para dejarnos a los vecinos de Telde a la altura del betún con todo el respeto del mundo en servicios públicos, esa es la gran diferencia y por eso, en este caso, nos vamos a sumar al Pacto de las Flores y, si me permiten ir a Madrid, igual me sumo hasta al Pacto del Abrazo.

Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE): yo le recordaría, aunque se ha puntualizado por parte del Presidente de este Pleno, yo no sé si el actual gobierno pasó el rodillo o no, yo no creo que fuese eso lo que se dio en el Pleno anterior sino que la mayoría de las formaciones políticas que conforman este salón de Pleno, de manera responsable, hicieron que una moción que se traía a este salón de Pleno no prosperara porque la mayoría entendíamos que era una moción que aprovechaba el momento electoralista en el que estábamos y que no podíamos dar pie a que se produjera el debate en ese momento porque los que apostamos por mejorar la vida de los ciudadanos entendemos que el Pacto de las Flores o el Pacto del Abrazo o como ustedes los quieran llamar, no solo son necesarios, son fundamentales para que en Canarias cambie el rumbo político y cambie la situación de las familias que aquí habitan. Recordarle que Canarias es una de las Comunidades con mayor índice de pobreza y que tanto Coalición Canaria como el PP han estado gobernando durante casi treinta años en Canarias y que las condiciones en las que estamos los canarios ahora mismo en gran medida se la debemos a ellos. A mi me gustaría recalcar aunque la moción está un poco fuera de tiempo por todo lo que ha acontecido desde hace un mes, me gustaría recalcar que el gobierno de Coalición Canaria hizo cosas parecidas a las que pretendía





Ayuntamiento de Telde

hacer el gobierno actual como por ejemplo el anterior Presidente del Gobierno pidió al Estado que los 101.000.000 € de carreteras que se asignaban en el 2017 se trasladaran al año siguiente porque no iban a cumplir plazos y se podía perder dinero, pues eso es lo mismo que se intenta hacer con el FDCAN, ampliar plazos para que los ayuntamientos sean más eficaces y no tengan que devolver ni un céntimo de euro pero además le recordaría que esa bajada de IGIC, esa bajada de medio punto ha provocado que se haya recaudado 193.000.000 menos y que el agujero que se ha dejado económicamente a esta Comunidad Autónoma es tan grande que no hay otra manera de solventarla sino con las medidas que el gobierno actual se ha planteado porque hicieron una serie de promesas electoralistas desde nuestro punto de vista como fue la reducción horaria del personal docente y del personal sanitario y se olvidaron que esas nóminas habían que pagarlas y que esas horas que se habían reducido en la jornada también había que pagarlas y ahora de algún sitio hay que sacar unos cuantos euros para poder pagar a esas personas el servicio que prestan. Yo creo que lo que prioriza este gobierno es llevar políticas sociales, es mejorar la vida de todas y todos los canarios porque aunque el Partido Socialista no sea un partido nacionalista es un partido que entiende que en todo el territorio español todos los españoles somos iguales y necesitamos y nos merecemos servicios iguales y en las mismas condiciones y lo que no es de recibo es que en Canarias no se hayan recibido esos servicios y que la población canaria haya ido empobreciendo cada vez más y cada vez más y cada vez más. Yo creo que lo primero que tendrían que hacer tanto Coalición Canaria como el Partido Popular es hacer un examen de reflexión durante todos estos años y plantearse a donde han llevado a esta Comunidad Autónoma.

Dña. Celeste López Medina: aunque se ha comentado por la proponente de la moción que ya ha retirado algunos puntos de los acuerdos y por lo tanto esos asuntos no son asuntos de discusión pero sí creo que como en el cuerpo de la moción y va a formar parte del acta de esta sesión, se hacen algunas aseveraciones que no se ajustan a la realidad y quisiera hacer unas aclaraciones que en parte algunas las ha hecho ya la compañera Soledad Hernández. En lo referido a la disminución de las partidas del FDCAN cuando se hablan que se disminuyen partidas tenemos que decir que eso es totalmente incierto, lo que se plantea es una redistribución de los recursos a más anualidades para adaptar esas anualidades a la capacidad de gasto de las Corporaciones Locales y en lo referido al IGIC se mantiene igual, nunca se había hablado de cambiar el bloque de financiación canaria como se asevera en la moción que así es quiero aclarar que no es así. En relación al primer punto el gobierno canario ya ha solicitado al gobierno en funciones en aquel momento pues que traslade los recursos necesarios y le aseguro que lo seguirá haciendo en el momento en que se conforme ese Pacto del Abrazo. En relación al tercer punto y más importante, esta moción nace cuando se empieza a publicar o cuando empieza el trámite de la aprobación del presupuesto de la nación canaria y yo quiero negar la mayor, en ningún momento se plantea una escalada fiscal, fíjese usted que los presupuestos suben un 2,7% en una situación complicada, con un enfriamiento económico a nivel estatal y también con una situación complicada a nivel europeo se apuesta claramente por un presupuesto que respalde los servicios públicos y que atienda a las necesidades de las personas y de las familias menos favorecidas y esto se hace a través de dos medidas, la primera, la reasignación del gasto que se pagarán con recursos que antes se gastaban en ciertas Consejerías se va a aplicar al aumento necesario para el aumento del Capítulo 1 en Educación y en Sanidad, estamos hablando de 170.000.000 € y, por otro lado, con una revisión fiscal dedicada íntegramente a las políticas sociales. En relación al IGIC se plantea volver a donde estábamos hace nueve meses, ninguno de nosotros ha sentido en el día a día esa bajada del 0,5% pero como colectivo, ya decía Dña. Esther, hemos sufrido una pérdida importante de 169.000.000 € y se les olvida que los productos básicos, los que consumimos todos y todas las canarias, sigue teniendo un IGIC del 0% y sí, los artículos de lujo suben del 13,5 al 15 y eso lo respaldamos





Ayuntamiento de Telde

plenamente. En relación al IRPF se enriquece la tabla del IRPF con dos nuevos tramos por encima, las personas que ganan más de 90.000 € hasta 120.000 € pasan de pagar un 24% a un 25% y las personas que ganan más de 120.000 € pasan a pagar un 26% de tipo marginal autonómico del IRPF y sí, esas personas se pueden permitir esas subidas. En relación al impuesto de donaciones y de sucesiones que tantos bulos y tantas incongruencias se han ido oyendo en los medios de comunicación y en las manifestaciones de diferentes grupos en estas últimas semanas, hay que decir que el impuesto de donaciones y sucesiones tenía una bonificación general y que ahora pasamos a un sistema de bonificación progresiva en función del importe de la herencia y de la situación del heredero o de la heredera, para quitar una mentira de nuestro discurso, la vivienda habitual no se incluye en este caso. Tenemos que decir que las herencias individuales menores a 300.000 € quedan bonificadas al 100%, yo no sé pero en mi entorno no conozco a mucha gente que herede individualmente 300.000 €, son otros entornos los que están acostumbrados a estas cantidades y a partir de ahí de 300.000 a 350.000 €, la bonificación es del 90% y ya si vamos subiendo 100.000 € vamos quitando 10% de la bonificación, claro, cuando llegamos a una herencia individual de 1,1 millones de euros esa persona no tiene bonificación pero hasta bonito fuera, hay que tener un poquito de lógica y vuelvo a repetir, son herencias individuales, si una familia recibe una herencia de 900.000 € y son tres hermanos la bonificación va a ser del 100% porque la individual es de 300.000 € y sí se sube el impuesto del tabaco y de las máquinas recreativas, estamos totalmente de acuerdo con esta subida y de los 157.000.000 € que se prevé recaudar por esta subida, 84.000.000 € son para los Cabildos y para los Ayuntamientos y estamos en el Ayuntamiento de Telde, son para los ciudadanos y las ciudadanas de Telde parte de estos recursos. Miren, donde ustedes ven una fiesta del gasto público nosotros vemos un presupuesto que sube un 2,7 con una agenda social y una apuesta por la economía sostenible y para eso sube 134.000.000 € los servicios destinados al Servicio Canario de Salud, en Educación, Universidades, Cultura y Deportes 125.000.000 más, en el Servicio Canario de Empleo 38.000.000 más, para transición ecológica 15.000.000 más, en Agricultura, Ganadería y Pesca 10.000.000, a Turismo, Industria y Gobierno 7.000.000, a I+D+I 5,1 millones, esta es la fiesta del gasto público y a esta fiesta es a la que quieren estar invitados todos los canarios y las canarias porque nosotros no nos escondemos, nosotros hacemos lo que decimos y en nuestra propuesta electoral a la ciudadanía había una propuesta de fiscalidad progresiva y eso es lo que hacemos, distinto es lo que han hecho otros, prometer que van a bajar los impuestos y cuando llegan al poder lo suben en todos los ámbitos, esto es una revisión fiscal selectiva y progresiva que no afecta a las rentas medias y bajas que garantiza la mejora de los servicios públicos y por todo lo expuesto anteriormente por supuesto que manifestamos que nuestro voto va a ser contrario a esta moción que pretende que no se defiendan los servicios públicos con uñas y con dientes y por supuesto a las familias y a las personas que peor lo pasan en esta Comunidad que ya está bien que seamos los de la punta de delante para los ratios más negativos y que estemos en la punta de atrás para las cosas más positivas.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): decirle Sr. Alcalde que sí, que el Gobierno aplicó el rodillo y le voy a decir por qué, porque entre la abstención y el sí también hay un paso y si todos los miembros del gobierno no se hubiesen escondido y hubiesen querido debatir lo que en aquel momento estaban en todos los medios de comunicación y le preocupaba a todos los canarios y a todas las canarias, pues se hubiese hecho. Ha dicho la compañera del Partido Socialista y la verdad Dña. Soledad, me ha alertado, usted ha dicho que por responsabilidad los partidos políticos votaron en contra para no dar pie a que se produjese un debate, malo, muy malo, debatir es sano, es más, se escuchan a partidos políticos de izquierdas querer regular por ley y que conste que yo estoy de acuerdo, que se produzcan debates, muy malo que usted decidiera votar en contra en este





Ayuntamiento de Telde

momento de esa moción porque no quería debatir, básicamente porque no quería que yo debatiese o que el Partido Popular dijese lo que se pensaba en aquel momento de un tema importante para los canarios y las canarias, creo que es aquí donde se debate, aquí es donde todos tenemos los turnos regulados, malo, muy malo, no sé si eso va a formar parte de la tónica futura de lo que se nos viene encima a todos los españoles y espero francamente que no.

Dña. Esther, no le consiento que usted diga que al Partido Popular no le preocupan los servicios públicos y no me voy a poner como usted ni a subir el tono de voz ni a darle intensidad, yo a eso ya estoy acostumbrada, lleva usted cuatro años intentando siempre provocar y creyéndose que porque habla más alto tiene más razón y no, no se lo consiento. ¿sabe como se financian los servicios públicos?, con los impuestos de los vecinos y, ¿sabe como se genera más impuestos?, cuando la gente tiene más capacidad de gasto los empresarios pueden contratar a más gente, esa gente consume, se incentiva el consumo y se generan más impuestos pero, ¿sabe otra cosa?, que le da la oportunidad a las personas, a la gente, como dice usted, de tener un puesto de trabajo y ser libres y no depender de una Institución y no estar a lo que una Institución le pueda dar o no le pueda dar y mire, sí, el Partido Popular tuvo que subir los impuestos en este ayuntamiento, sí, habían pufos del pasado, sí, de los Planes Generales de Ordenación de estos señores que se encuentran enfrente de usted, le recuerdo que Paco Santiago era alcalde, esta señora era concejala de Hacienda cuando este ayuntamiento aprobó un crédito extrapresupuestario de más de 40.000.000 € y sí, fue el gobierno de Mariano Rajoy el que decidió que se ordenaran todas las Corporaciones Locales y esta también pero estaba usted en el momento en que estos señores de aquí vinieron a cambiar las cosas, cuatro años camino de cinco, cero, no mejoran los servicios públicos, no se ha bajado ni una tasa, no hay más plazas de Policía que lo permite la ley, cero, si esa es su defensa la verdad es que qué quiere que le diga y, ¿sabe otra cosa?, ¿sabe qué implica subir el IGIC?, subir el IGIC significa que esa persona que no tiene un puesto de trabajo, que esa persona que necesita una ayuda pública para poder seguir adelante cuando va a comprar una botella de agua pague lo mismo que usted y que todas aquellas personas que cobran y que todos aquellos que están por encima de las rentas que usted dice, si no quiere el ejemplo de la botella de agua ponga el ejemplo que usted quiera, el IGIC afecta al consumo, a casi todos los productos y miren, ¿saben el Pacto de las Flores cuantas propuestas para la contención del gasto hay?, cero, ¿propuestas para políticas activas de empleo?, cero, ¿ha mejorado la dependencia?, no, ¿está hablando usted de la subida del Impuesto de Actividades Económicas?, una sentencia que obliga a este ayuntamiento a bajarlo por un error administrativo, cuatro años, casi cinco, ¿quién le ha dado cumplimiento a esa sentencia?, nadie.

Habla usted Dña. Soledad de mejorar la vida de la gente y en el Partido Popular queremos mejorar la vida de la gente pero cada vez que gobierna el Partido Socialista en el Gobierno del Estado aumenta el paro y hay una crisis económica y no se nombra y cada vez que gobierna el Partido Popular se bajan los impuestos y el paro disminuye, y eso es así y no es que lo diga yo, es que usted no puede negarlo y si no el próximo día le traigo aquí una tabla de colores para que usted lo vea, ¿eso es mejorar la vida de la gente?, dice usted que todo somos iguales ante la ley, que todos tenemos los mismos derechos a tener los mismos servicios públicos, estoy de acuerdo, dígaselo a sus compañeros y dígame que la próxima vez que se siente con Esquerra Republicana de Cataluña que se lo explique a los nacionalistas radicales de izquierda, que se lo explique a esas personas que pueden salir a la calle a hacer barricadas y que no les pasen absolutamente nada porque en Cataluña todo está bien, que queman un contenedor aquí a ver si les pasan lo mismo, que queman un contenedor en cualquier municipio de España a ver si les pasa lo mismo, si todos somos iguales ante la ley todos somos iguales ante la ley y el gobierno que se va a formar va a estar completamente secuestrado por los nacionalismos radicales de izquierda y aquí nadie se ha tirado las manos a la cabeza.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Celeste, que bonito es el lenguaje español, donde usted habla de bonificación progresiva yo entiendo subida de impuesto, donde usted habla de revisión fiscal yo entiendo subida de impuesto, usted lo puede llamar como usted quiera, dígame la verdad a la gente, el Gobierno de Canarias va a subir los impuestos a todos los canarios y a todas las canarias, fíjese que sus compañeros de viaje de Unidas Podemos dicen que sí y usted dice que no, porque en su intervención Dña. Esther ha dicho que se van a subir los impuestos y usted lo ha adornado con palabras preciosas de redistribución del gasto, revisión fiscal, bonificación progresiva, etc, etc y ha dicho que es para una agenda social, una economía sostenible, para mejorar la sanidad, la educación, que yo no leí en los periódicos, usted a lo mejor no, que los profesionales de Sanidad no están de acuerdo con la gestión del Gobierno de Canarias, ¿el sector educativo está de acuerdo con el Gobierno de Canarias, con los presupuestos de la Comunidad Autónoma?, ¿usted y yo no leemos el mismo periódico?, a lo mejor usted y yo no vivimos en el mismo mundo, ah no, que mi partido no gobierna, el suyo sí y tiene usted que defender las políticas que hace. Francamente, todos los partidos políticos que nos sentamos en este salón de Pleno en el mes de abril votamos a favor de una reducción de impuestos, sorprendente, por no decir incoherente, es que por lo menos se alarmen o como mínimo que los dejen como están.

Yo entiendo su postura D. Juan Francisco Artilles, usted ahora está en el otro lado y lamento que no sea capaz desde el otro lado de hacer lo que dijo que iba a hacer, a mi me hubiese gustado hoy que por lo menos usted se abstuviese, realmente pensé que su voto iba a ser una abstención porque entendía que con los argumentos, con como había defendido la bajada de impuesto en los últimos años todo iba a ser diferente. Cinco años llevan muchos de los concejales que están ahí sentados y siento decirle que nada ha cambiado o poco ha cambiado, ya no vale el discurso victimista de lo que hicieron los de antes porque lo que hicieron los de antes es lo que hicieron ustedes, nosotros vamos a mantener la moción, evidentemente retiramos los puntos que ya no dan pie, nos hubiera gustado que nos hubiesen dejado debatirla en aquel momento, creemos que el debate es sano Dña. Soledad, así lo voy a defender siempre aunque las cosas que digan no me gustan y aunque tenga que defender posturas de mi gobierno que a veces tampoco las entiendo pero aún así las puedo intentar defender pero nunca voy a intentar quitarle a nadie su derecho a debatir.

Dña. Esther González Santana (Mixto UP): Dña. Sonsoles, yo aquí hablo como hablo, con la forma de expresar que tengo, no crea usted que cuando me dirijo a usted utilizo una forma especial, no, a usted la trato como a cualquiera, no tengo un lenguaje exclusivo ni una forma de hablar específico para dirigirme a usted, lo siento, no le voy a dar ese privilegio, la voy a tratar como una más. Ya que insiste sobre el tema del voto en la urgencia en el Pleno del mes pasado, cada Partido decide lo que libremente va a votar y me resulta curioso esta defensa y esa forma de criticar el voto en contra de la urgencia cuando este mismo lunes en Comisión de Pleno el compañero Jonay trajo un reconocimiento extrajudicial de crédito por la vía de urgencia y usted dijo que por propio posicionamiento del Partido vota en contra de las urgencias entonces me resulta chocante que ahora se ponga tan incisiva con ese tema. Habla de la capacidad de gasto, lo de no pagar impuestos, mayor capacidad de gasto, que las familias tengan dinero para gastar pues obviamente eso reactiva la economía y eso es importante y obviamente por eso se aprobó una subida del salario mínimo interprofesional, subida del salario a la que el Partido Popular se opuso y siempre se ha mostrado en contra, es más, quiere bajarlo y así las familias no van a tener dinero para invertir si les baja el sueldo, si les bajan el salario mínimo no van a tener capacidad de gasto y mire, una familia con unos ingresos de 600 € mensuales que es la gente que a mi me preocupa, a mi la gente que cobra más de 90.000 € o más de 120.000 € anuales que es lo que le preocupa a usted a mi no preocupa tanto, pero una familia con 600 € mensuales, el incremento del 0,5 del IGIC y eso suponiendo que todos los bienes que consuman tengan el IGIC máximo no como





Ayuntamiento de Telde

mucho de los productos básicos como bien dijo Dña. Celeste que tienen un 0%, suponiendo que todos los bienes que consuma con esos 600 €, ese incremento supone 3 €, ¿qué alivio fiscal le supone 3 € mensuales a una familia?, ninguno, en cambio la subida del salario mínimo sí que le supone una mayor capacidad de gasto, y dar trabajo, sí, el Partido Popular hizo una reforma laboral y presume mucho de las cifras de empleo pero también se tienen que adjudicar que son los responsables de que en este país exista hoy en día trabajadores pobres, gente que a pesar de tener un puesto de trabajo, no llegan a fin de mes, eso se lo tiene que adjudicar el Partido Popular también. Los impuestos es una forma de redistribuir la riqueza y obviamente a la derecha es algo que no le gusta, en estos años de crisis, estafa, tanto en España como en Canarias, ha aumentado el número de millonarios y ha aumentado el número de personas en riesgo de situación de pobreza, su política a nivel del Estado y a nivel de Canarias con Coalición Canaria ha incrementado la desigualdad y es bien sabido por todo el mundo que las sociedades más desiguales son las sociedades en las que peor se viven, donde mejor se vive es cuanto más igualdad hay entre las diferentes personas. Me voy por ejemplo a los Estados Unidos, uno de los países tan liberales que presumen de tener menor carga fiscal, muy bien, como te coja una enfermedad te puedes ir a la ruina, leí el otro día un artículo sobre este tema y me llegó muy hondo y la verdad que me pareció bastante duro una situación donde unos padres hablaban de que su niña nació con una enfermedad y unos tratamientos carísimos y aunque allí tengas un trabajo el seguro que tengas nunca te va a cubrir el 100 x100 y finalmente la pobre niña no lo superó y murió, cuatro años más tarde siguen pagando la factura de ese tratamiento a pesar de no tener a su hija, eso es muy duro, yo no quiero una sociedad así, donde mejor se vive es en los países nórdicos, yo quiero que nos parezcamos más a Noruega, que nos parezcamos más a Suecia, que nos parezcamos más a Dinamarca y la característica que tiene esos países es que tienen una carga impositiva bastante alta pero que a cambio se compensa con nos servicios públicos de muy muy alta calidad, yo quiero que nos parezcamos a los países nórdicos, no quiero que nos parezcamos a un país en el que si te enfermas pueda ser tu condena, por eso nuestro voto es en contra.

D. Juan Fco Artiles Carreño (Mixto MxT): no es que esté en este lado, oposición y gobierno, mi opinión siempre ha sido la misma, he mantenido la coherencia desde que gobernaban ustedes Partido Popular, desde esa bancada, hasta recuerdo algún chascarrillo de D. Francisco López con usted por aquello de que mi compañero Rubén y yo nos absteníamos en los REC aunque fuesen temas sociales por una cuestión de coherencia, la misma que mantenemos ahora, con la moción sobre la bajada de impuesto la seguimos manteniendo, es imposible bajar los impuestos en Telde mientras tengamos el Plan de Ajuste que ustedes propusieron y que ustedes aprobaron y eso fue lo que dije donde está ahora su compañera M.^a Eugenia cuando se aprobó esa moción en el mes de marzo o abril, la coherencia es la misma y puse como ejemplo y es más, en los REC, si no me equivoco, en las bases de ejecución del presupuesto se regula y se recoge como se ha de tramitar un REC, yo no he visto que nadie haya recurrido ese acuerdo y se está cumpliendo las bases de ejecución del presupuesto, no lo he visto, ni nosotros, por la razón que dije antes, son servicios que se prestan que hay que pagar, es una cuestión extraordinaria que se ha convertido en ordinaria en este ayuntamiento pero es que hay situaciones que son complicadas de superar, ni en seis meses ni en un año y lo he dicho aquí, lo he dicho en los medios de comunicación y nunca he cuestionado ni a su grupo político cuando estaban aquí ni al actual, ni al anterior por los REC, si le dije en una ocasión a D. Gregorio Viera también por algo parecido que era una cuestión extraordinaria que se estaba convirtiendo en ordinaria porque también lo hacían los que ahora están en el otro lado y también los cuestionan, es decir, es algo que hay que hacer, son servicios que se prestan que hay que pagar, ¿que hay que normalizar la Administración?, en eso estamos todos de acuerdo y estamos trabajando para ello, yo voy a poner el ejemplo en el lugar en el que





Ayuntamiento de Telde

estoy ahora, la responsabilidad que tengo para no poner a nadie por delante, se están jubilando por edad lógicamente, vigilantes mantenedores de colegios, las comunidades educativas, particularmente las AMPAS y los equipos directivos están exigiendo a través de los medios de comunicación que cumplamos una obligación legal que es la vigilancia, el mantenimiento y la conservación, no podemos contratar a nadie, eso no es por culpa nuestra, eso es por una ley que en algún momento alguien aprobó en el año 2013 y no fuimos nosotros. Estamos en una situación donde no es mirar al pasado, el presente actual es fruto del pasado, si no se hubiesen tomado las medidas que se tomaron en el año 2012 y no voy a entrar en detalles para hacer ciertas cosas y no forma parte de este debate de momento, las decisiones que se tomaron en el pasado son las que nos están afectando en el presente, si no son conscientes de ello y creen que por estar ahí es más fácil cuestionarlo pero es que nosotros en este lado esas cosas no las cuestionamos, nos absteníamos, con ustedes, con el gobierno anterior y ahora toca el votar a favor porque somos parte de la decisión de que esos proveedores cobren simplemente y pongo ese ejemplo, podría poner otro pero el presente que vive este municipio es fruto de las decisiones del pasado y particularmente que estamos hablando de subidas de impuestos me tengo que referir a su Grupo Dña. Sonsoles, no me puedo referir a nadie más porque es así, es la realidad y somos fruto de ese pasado, no es mirar al pasado, estamos viviendo las decisiones y sufriendo las que se tomaron en su momento, mientras no paguemos las deudas y liquidemos el Plan de Ajuste, aquí no tenemos margen para mucho, yo diría que para nada, ni para tocar impuestos ni para tocar servicios ni para como mínimo intentar poner al día esta plantilla en lo que a recursos humanos se refiere, el resto lo que le dije al principio, hay una gran diferencia entre subir impuestos que lo han explicado quienes están en el ajo directo en el Gobierno de Canarias, el fundamento de subir impuestos para mejorar servicios que todos sabemos que son precarios, particularmente en materia social, sanidad, educación y subir impuestos para recortar servicios, me viene a la cabeza el catastrazo de Montoro por poner otro ejemplo, ¿para qué sirvió aquello?, nunca subiremos el IVA y llegar y subir el IVA, eso lo hicieron ustedes, entonces no quiero entrar en ese tipo de debate porque entendía yo hoy que mi compañero Álvaro y yo íbamos a estar tranquilos porque como era una cuestión que venía del Gobierno de Canarias para abajo ahí quedaba, el resto en Telde yo sigo diciendo lo mismo que dije en abril, que dije en el 2012 y que he dicho a lo largo de todo este tiempo, desde ese lado y desde éste, no ha cambiado, coherencia con lo que digo, nadie podrá decir aquí salvo rara excepción, que en el gobierno de ustedes o el que estuvo hace cuatro años, yo me opuse o voté en contra de un REC sin justificarlo, a favor pocos pero nunca en contra salvo raras excepciones, el resto es evidente, hay que cumplir y si no haber recurrido las bases de ejecución del presupuesto.

Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE): por alusiones, Sra. Sonsoles, yo no hablé de no debatir y de que esté en contra de debatir, yo creo que la interpretación que usted ha hecho evidentemente ha sido en función a sus intereses y al mensaje que quiere transmitir, yo hablé de no debatir en ese momento porque estábamos en plena precampaña electoral y porque lo que pretendía y pretende aún usted con sus intervenciones y sus afirmaciones era sacar rédito político y electoral en aquel momento, no era otro, por lo tanto, nosotros considerábamos que votar su urgencia era acceder a sus peticiones y participar de su campaña preelectoral y como no estábamos dispuestos pues decidimos votar esa urgencia en contra pero además porque lo fundamentábamos en algo muy importante que es que Canarias había cobrado un nuevo rumbo y que por fin habían unos presupuestos sociales pensando en la gente y para la gente pero además yo le he escuchado decir disparates del calibre de que el Partido Socialista fue el responsable de una crisis que fue a nivel mundial, cuando usted hace esas afirmaciones sinceramente yo no sé ni qué pensar pero además nos acusa y acusa al Gobierno de Canarias de este momento de que no invierte en empleo, realmente lo que se ha montado es una serie de acciones que solo va a beneficiar a unas pocas





Ayuntamiento de Telde

personas y yo le recuerdo que cuando usted estuvo y ya me voy a aquí, al Ayuntamiento de Telde, la política que practicó su Partido y por la que nosotros ahora defendemos y apostamos por estos presupuestos, se dedicó, entre otras cosas, a cerrar escuelas infantiles, lo que en cierta medida hizo que el número de parados en Telde aumentara porque todas esas personas que trabajaban en esas escuelas infantiles se tuvieron que ir al paro y muchísimas de ellas en la actualidad siguen en el paro. Yo creo que debería refrescar la memoria y hacer algún análisis de las actuaciones y de las medidas que ustedes han tomado cuando han estado aquí o cuando han gobernado a nivel estatal que han sido muchas las reflexiones que deberían hacer son muchas como también las debería hacer el Partido Socialista en aquellas medidas incorrectas que ha tomado en el pasado y que posiblemente, que yo espero que no, pudieran tomar en el futuro. A mi me gustaría hacer mención también a lo que usted le comenta al Presidente de este salón de Pleno que pertenece a un Partido como Coalición Canaria el que no defiende la postura, igual yo me puedo plantear que realmente no tiene argumentos para defender lo indefendible, igual los compañeros de Coalición Canaria de este municipio no tienen los argumentos suficientes como para ser capaces de defender la moción que usted trae, no sé si usted coincidirá conmigo o no pero bueno lo dejo caer por si acaso. A mi me gustaría cerrar con dos mensajes claros, este Gobierno con este Pacto de las Flores lo que pretende hacer es llevar a cabo una agenda social, que sean unos presupuestos sociales, apostar por la sanidad, apostar por la dependencia, apostar por la renta ciudadana, apostar por esas escuelas infantiles, por la gestión del agua, por la vivienda, todas esas cosas que a ustedes se les ha olvidado y que además defiende aquí que es justo lo contrario, yo creo que la mayor defensa es la de la dignidad del canario y lo que el canario merece, si queremos una sociedad más justa se debe contribuir según la capacidad y recibir según la necesidad, yo me quedaría con ese mensaje y no con todos aquellos que usted ha intentado implantar en este salón de Pleno con justificaciones que creo que están fuera de todo lugar.

Sr. Alcalde: antes de dar la palabra a Celeste López le voy a pedir que la gestión de nuestro Grupo Político deje hacerla como nosotros consideremos, no intervenimos cuando usted considere ni cuando Dña. Sonsoles considere, nosotros tenemos este segundo turno y antes del cierre de la moción evidentemente intervendremos en el momento oportuno, no tiene que referirse usted a nuestras obligaciones y evidentemente después de algunas afirmaciones que hace sobre la gestión del Pacto de las Flores de este presupuesto por supuesto que el Grupo al que yo pertenezco participará.

Dña. Celeste López Medina: por ahí quería iniciar yo este segundo turno si usted me lo permite porque claro no se puede defender la necesidad de un debate y por otro lado intentar decidir cuando interviene los Grupos, por cierto, Más Por Telde, Coalición Canaria, se les olvidó decirle a los compañeros de CIUCA que intervengan y cuando habla y pide coherencia tendrá usted que pensar que el rodillo, ya se lo explicaba la compañera Soledad, no fue el Gobierno, hubieron personas del Gobierno que se abstuvieron y Grupos de la oposición que votaron en contra de dicha urgencia, solamente le digo que repase las actas de cuando la Alcaldía la ostentaba, como decía el compañero D. Juan Francisco, la historia es la que es y las acciones que se hicieron en ese sentido, forma parte del regate político Dña. Sonsoles. Hemos asistido en su segunda intervención esta vez a la fiesta del argumentario inconexo, nos ponemos a decir todo lo que nos hemos aprendido a nivel estatal, a nivel canario y a nivel pero mire, lo importante aquí, el resultado de hoy es la historia de este municipio, la historia la conocen los ciudadanos que, por cierto, son los que eligen y en esa historia han colocado a cada uno en el lugar que han querido. Dice usted en su intervención que le pido disculpas por no haber esperado a mi turno para contestar, el agua es uno de los productos básicos, tiene el 0% de IGIC, vamos a no engañar, vamos a decir la verdad, el





Ayuntamiento de Telde

pan, el agua tiene el 0%, el catamarán para ponerlo en Pasito Blanco ese sí que pasa al 15% y eso es lo que nosotros defendemos y ya cuando hablamos de política económica, cuando hablamos de esos argumentarios que decía, la política económica existe en muchas posturas al igual que las líneas de pensamiento también influyen en las políticas que los gobiernos o los pensadores han trasladado en sus discursos. La política económica no es solamente la fiscalidad, no se puede manifestar que una fiscalidad que se pongan impuestos al consumo directamente, que la fiscalidad directamente afecte al consumo porque la política económica es algo global, es algo redondo, no solamente es la fiscalidad, también tiene que ver decisiones que se toman en otros ámbitos como decía la compañera Esther, en relación al salario mínimo interprofesional pero también podemos encontrarnos en una situación social de desconfianza, con un mercado crediticio al alza que hace que por más que las familias aumenten lo que tienen en sus bolsillos, está demostrado, hay cálculos en política económica y se cierran los bolsillos, la gente no consume, no solamente la política fiscal es lo que afecta al consumo, yo no voy a hacer una disertación sobre la política económica pero lo que está claro es que dentro de la fiscalidad hay diferentes opciones de fiscalidad, podemos apostar por una fiscalidad que iguale a los desiguales y esa es la política fiscal más injusta que es la que hemos sufrido los españoles y los teldenses pero también podemos aplicar, como decía, una fiscalidad progresiva, que dependiendo de los ingresos que tienen las personas, así se aplica y esa es lo que estaba en nuestro programa electoral. Lo que se firmó en el Pacto de las Flores y eso es lo que se representa en el presupuesto que está en trámite de aprobación ahora mismo y por eso defendemos esta fiscalidad y estamos totalmente en contra de los postulados que realiza el Partido Popular en sus argumentarios, en sus presupuestos y en sus discursos, reiteramos nuestro voto en contra a esta moción.

D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA): Dña. Celeste López, entiendo que le preocupe nuestro silencio porque yo también estaría preocupado.

Sr. Alcalde: antes de darle la palabra a Dña. Sonsoles para intervenir, con respecto a lo que comentaba Dña. Soledad evidentemente que hay argumentos y sobre todo ante algunas afirmaciones que se ha dicho con respecto a la gestión de Nueva Canarias en el Gobierno de Canarias, habla de un agujero económico histórico en el Gobierno de Canarias, evidentemente usted no se lee los papeles porque hay once Comunidades Autónomas que no cumplen con el déficit instaurado por el Estado y ninguna de esas once Comunidades Autónomas es la Comunidad Autónoma de Canarias y tenemos superávit, entonces, no coincide el agujero económico que tiene el Gobierno de Canarias con el superávit que hace además un órgano de gestión independiente que es del Gobierno del Estado que no presume de ser de Coalición Canaria, hay que hacer afirmaciones con papeles, no puede decir que hay un desastre económico en el Gobierno de Canarias cuando tenemos superávit y cuando somos de las seis Comunidades Autónomas de las que cumplimos exactamente con las disposiciones de déficit. Con respecto a la gestión de carreteras lo único que consideramos que hizo una afirmación sobre las condiciones de carreteras, yo entiendo que quizá debemos profundizar un poco más en el actual convenio de carreteras, cuáles son los compromisos del Estado con Canarias y lo que nosotros exigimos desde Coalición Canaria al Estado es que cumpla con los compromisos que tiene, que cumpla con el Ref económico, que cumpla con el Ref fiscal, que cumpla con nuestro Estatuto de Autonomía y que cumpla, nada tiene que ver con su afirmación, yo no quiero entrar en los detalles en los que asevera y plantea que Coalición Canaria hizo alguna mala gestión de la gestión de la construcción del convenio de carreteras porque es totalmente falso y además no tiene usted ningún argumento y si no simplemente usted me dice que entiende que hay un argumento con respecto a la mala gestión del convenio de Coalición Canaria de carretera, lo hizo en su primera intervención y





Ayuntamiento de Telde

respecto al compromiso ustedes cumplen lo pactado, sí, es decir, es que no solo vamos a ver como camina ese presupuesto que está en tramitación pero lo cierto es que lo pactado fue compromiso del Partido Socialista con respecto a la Educación 0-3 años en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, cero euros, compromiso del Partido Socialista para subir la tasa turística, no se sube la tasa turística, no se incorpora la tasa turística, compromiso con la pensión no contributiva, ni un céntimo para aumentar las pensiones no contributivas, compromiso con la renta de la ciudadanía en el año 2020, no se va a cumplir con ese compromiso, entonces, han desarrollado un programa que nada tiene que ver con lo que se comprometieron en campaña electoral, que en algunas cosas coinciden sus compromisos con los compromisos del Partido Socialista en campaña electoral pero nada tiene que ver con lo que anunciaron a la ciudadanía como medidas estrella, evidentemente que Coalición Canaria tiene elementos para defender su gestión pero tiene que defender su gestión y espero que lo haga con hechos objetivos, no hay un desastre económico, ustedes han tomado un camino que veremos como funciona pero nada tiene que ver con un desastre económico ni con una falta de gestión en algunos ámbitos ni con falta de diligencia con respecto al Estado porque lo único que hemos hecho es cumplir con nuestro compromiso. Habla del gobierno del Partido Popular y del gobierno del Partido Socialista y que no fue culpa del gobierno del Partido Socialista la crisis en este país, evidentemente que no, pero sí culpa las medidas que se tomaron porque hasta que no teníamos más de un año de crisis el gobierno de Zapatero en este caso negó la crisis y no lo digo yo, hay documentos que especifican que nunca estuvimos en crisis, entonces las medidas que se implementaron casi un año tarde es cierto que tienen que ver con los efectos que tuvo en la ciudadanía y en lo que espero ahora que entremos en una clara rescisión que todavía no han dicho crisis espero que lo diga que el próximo Gobierno que yo también espero que se conforme, no quiero que este país vuelva a otras elecciones y que haya Gobierno y nuestro Grupo y en este caso Nueva Canarias seremos responsables para intentar que hay un Gobierno del Estado que nos nieguen otra vez una situación que ya puede generar una alarma en la ciudadanía y espero que no ponga en duda nuestra defensa de la Organización Política a la que pertenezco.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): Sr. Alcalde, discúlpeme si usted antes entendió que yo le dije o le manifesté que tenía que hablar, simplemente quería poner de manifiesto que yo en mi intervención no iba a hablar de las políticas llevadas en el Gobierno de Canarias por Coalición Canaria, si usted hubiera decidido no decir nada yo también lo hubiese aceptado.

Dña. Celeste, consejos vendo que para mi no tengo, le dice usted a quien tiene que hablar, a quien no y de repente señala usted a los compañeros de Ciuca.

Dña. Esther, no me trate diferente, claro que no, faltaría más, es que no quisiera que lo hiciera, a lo mejor yo me expliqué mal y se lo voy a explicar otra vez, nosotros en el Partido Popular votamos en contra de las urgencias, es así, porque entendemos que el gobierno tiene tiempo suficiente porque además es quien, como hemos podido todos observar, regula el Pleno, las fechas, pero en aquel caso fue distinto porque nosotros presentamos una moción en tiempo y forma si el gobierno no hubiese cambiado la fecha de la sesión, no fui yo quien la cambié, no estoy pidiendo yo que tengo una moción por urgencia que me la voten a favor, no, es simplemente que en aquel momento el gobierno cambia la fecha de celebración de la sesión y nosotros habíamos presentado una moción en tiempo y forma, por eso entendíamos que de la misma manera que todos los grupos políticos habíamos aceptado ese cambio, el gobierno, en su totalidad, que es quien además tiene potestad, iba a permitir el debate de esa moción y ya hemos escuchado por qué no, y yo, Dña. Soledad, siento decirle que no interpreto nada, es que copié literalmente lo que usted dijo. Usted dice que a usted le preocupa la gente que gana 600 € mensuales, lo afirma usted, pero pone en mi boca que a mi me preocupa quien cobra más, no, usted está muy equivocada, a mi me preocupa quien cobra menos o quien no cobra y eso sí, igual que usted hace una afirmación yo le hago la





Ayuntamiento de Telde

otra, no ponga en mi boca sus suposiciones porque no se las permito y no se las consiento porque usted y yo, afortunadamente, estamos en posturas completamente diferentes, su partido ha defendido y defiende que en Venezuela se vive bien y mi Partido no, lo que usted interpreta y en su Partido interpreta por países donde merezca la pena vivir a mi no me lo parece y a mi Partido tampoco, de verdad se lo digo, a mi me preocupa la gente que cobra menos y fíjese una cosa, estas cosas no se pueden hacer pero si nosotros pudiésemos hablar con personas y decirles si prefieren una ayuda o un empleo, estoy segura que dirían un empleo y por eso es por lo que trabaja el Partido Popular, por políticas que generen economía, por políticas activas de empleo, por todo ese tipo de políticas que la subida de impuestos no la genera, acusa al Partido Popular de que somos los creadores de que no hayan trabajadores pobres, mire yo no estoy de acuerdo con la calidad del empleo en la que está pero acúsenos también de haber generado empleo, acúsenos también de haber terminado con la crisis económica que el Partido Socialista dejó, pónganos también la medalla de que las cifras de empleo cambiaron, bueno esa no porque esa a usted no le gusta, a usted le gusta lo otro, el discurso fácil. La diferencia entre su Partido y el mío, aparte de la historia que tenemos cada uno de gestión, es que a nosotros no nos importa reconocer lo que está mal, lo que se podría haber hecho mejor y lo bueno, a ustedes no. en el presupuesto que usted defiende, todo lo que usted dijo que mire que dijo, no le escuché ni una sola defensa a las políticas de empleo, a la contención del gasto, a la caída del turismo, a la desaceleración económica, ni una, le escuché el discurso fácil y populista pero, ¿sabe una cosa?, que con ese discurso no se solucionan los problemas que tenemos los canarios y las canarias.

D. Juan Francisco, me habla usted de coherencia, de lo impuestos, de los vigilantes de mantenedores que yo no los he sacado pero le voy a dar un consejo, solo una cosa, recordarle que en nuestra época no había reconocimientos de crédito, solo en un tema había validación de facturas, en el de la limpieza del Centro de Mayores, los reconocimientos de crédito se inventaron después en el siguiente gobierno y no es lo mismo porque ahora se traen reconocimientos de crédito de todo y en aquel momento se validaban facturas de la limpieza del Centro de Mayores y cuando habla usted de la vigilancia del mantenimiento de los colegios que tiene usted razón, solo recordarle que es una competencia propia, que usted puede hacer modificación de crédito del Capítulo I y que se podría plantear de alguna manera una solución temporal hasta que si el gobierno en el que usted está desea contratar a más gente que lo haga, eso es un consejo y, si quiere usted mirar para atrás que dice que la situación viene de antaño, mire para atrás pero para atrás, para atrás que, a lo mejor, se encuentra con usted mismo en esas situaciones que este ayuntamiento también está viviendo.

Dña. Soledad, la pena es que no lo tenga en alto, ¿usted ve lo rojo?, lo rojo es el aumento del paro cuando gobierna el Partido Socialista y el azul son las cifras de desempleo cuando gobierna el Partido Popular, siempre que gobierna el PSOE sube el desempleo y sí la crisis fue a nivel nacional y también a nivel internacional, para el mundo mundial era una crisis, para Zapatero era una desaceleración económica. Hoy estoy francamente sorprendida de como la Izquierda y el Centro Derecha tratamos las cosas de diferente manera, cuando es la Izquierda quien plantea la subida de impuestos hay que defenderla y es que hasta la justifican, que no, que es el Partido Popular el que tiene que hacer un Plan de Ajuste para pagar un agujero económico de Nueva Canarias en todos los años de gobierno en Telde, no hombre, no, eso es una subida de impuestos agresiva, abusiva, hacemos manifestaciones, si es la Izquierda la que propone una subida de impuestos, bravo la Izquierda, porque si la Izquierda sube los impuestos entonces no pasa nada pero si es el Centro Derecha quien tiene que tapar los agujeros de los demás entonces nos tiramos las manos a la cabeza. Decirla a Dña. Soledad que yo no me enorgullezco de haber formado parte del gobierno que tuvo que aplicar el Plan de Ajuste, tuvimos que tomar esas medidas, me enorgullezco de haber participado de ese gobierno pero no de las medidas que se tomaron, pero entiendo que a ninguna





Ayuntamiento de Telde

persona que se dedique a la vida pública le gusta tener que subir los impuestos y tomar ese tipo de medidas para poder arreglar pufos económicos que han dejado los demás pero sí los voy a defender porque realmente eran necesarios, defienda usted que mientras usted gobernaba hubo dos ADL que estuvieron un año sin cobrar y que este ayuntamiento perdió un año de subvenciones por no estar al día con la Seguridad Social.

Dña. Celeste, habla usted de una fiesta de argumentarios inconexo, diga usted lo que quiera, sigo sin escucharle decir nada sobre los autónomos, sobre esas personas que salen doce horas a trabajar, que pagan el combustible que también paga IGIC y con respecto a la situación en la que cada uno de los partidos políticos nos encontramos, la ciudadanía es sabia y quiero recordarle que hace escasamente nada, en noviembre, su partido político se quedó en el quinto lugar y el Partido Popular el segundo a nivel nacional, simplemente recordárselo.

Decir que en el mes de octubre la cifra de los parados aumenta en 97.948 personas y decir que cuando el PSOE entra por el gobierno, cuando la Izquierda entra a gobernar, el paro también entra por la ventana. Nosotros vamos a seguir manteniendo la moción, cada uno que vote en consecuencia, que les expliquen a los ciudadanos por qué permiten y defienden que haya una subida de impuestos generalizada en este caso a los canarios y a las canarias en nuestro municipio de Telde y que cada uno defienda esas posturas y las explique a ver si las personas de la calle también las entiende, nosotros seguimos defendiendo que la mejor política social que se le puede ofrecer a una persona es la generación de empleo y darle la oportunidad de conseguir un trabajo, esa es la mejor política social que podemos ofrecerle a una persona y defendemos a capa y espada la bajada de impuesto que es lo que genera economía en todos los países del mundo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 2 votos a favor de los concejales del grupo Mixto PP, 7 abstenciones de los concejales de los grupos CIUCA y JxT y 17 votos en contra de los concejales de los grupos NC., Mixto MxT, PSOE y Mixto UP, rechazar la citada moción.

MOCIONES. 2.-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre “El aumento de partidas presupuestarias a la Concejalía de Vías y Obras ”. (R.E. 29.628 de 13.11.2019).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/
Asentimiento

Por D. Agustín Jesús Déniz Peña se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Telde dispone de la mayor extensión en zonas industriales de la isla de Gran Canaria. Su cercanía al Puerto y al Aeropuerto y las buenas comunicaciones con el Norte y el Sur de la isla la convierten en espacio apetecible para las empresas.

Entendemos que este sector industrial es fundamental para el tejido económico de la ciudad y para muchos de sus puestos de trabajo presentes y futuros. Y en concordancia con esta importancia debería ser el interés y la atención en recursos y gestión por parte del Ayuntamiento. Sin embargo su actitud viene siendo todo lo contrario. Seguramente lo





Ayuntamiento de Telde

que viene ocurriendo con la zona industrial de El Goro es el compendio de todo este mal hacer.

El Goro, una zona industrial en la que se concentran más de 500 empresas y más de 5.000 puestos de trabajo ha hecho un esfuerzo extraordinario para aunar voluntades y constituir su Ente de gestión como medio de representación y de trabajo. Gracias a eso han resuelto tareas pendientes, gestionado ante el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias recursos para resolver deficiencias importantes. Sustituyendo incluso tareas que correspondían al propio Ayuntamiento.

Uno de sus objetivos fundamentales es lograr integrar en el Ente las zonas inmediatas y recepcionadas por el Ayuntamiento, algunas desde el año 2.003 y que usan en la actualidad servicios y comunicaciones de toda la Urbanización.

Sin embargo la actuación del Alcalde y la Concejales del área viene siendo hasta el momento de oídos sordos, permitiendo que se prolongue en el tiempo esta situación totalmente injusta. Las consecuencias de estas actitudes irresponsables de los miembros de la mayoría de gobierno han constituido un freno cuando no boicot al trabajo del Ente citado.

La última consecuencia es la dimisión del presidente del Ente Goro-Eco D. Sebastián Grisaleña que aburrido de recibir silencios por respuesta o decisiones equivocadas de un Ayuntamiento, que debería haber actuado favoreciendo su trabajo y respetando y respaldando su gestión como representante del Ente Empresarial, ha optado por el enfrentamiento y en ocasiones hasta declaraciones en los medios que lejos de reconducir provocan mayores desencuentros.

Por todas estas razones y dada la importancia para el municipio de este Ente Empresarial y su crecimiento, proponemos al pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al gobierno municipal al reconocimiento del Ente como interlocutor para el tratamiento y la resolución de los temas vinculados con la zona industrial de El Goro.
- 2.- Acelerar la integración en el Ente de las zonas recepcionadas con posterioridad a su constitución, puesto que usan con normalidad espacios e instalaciones de la zona sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- 3.-Acometer con urgencia aquellas obras que ante la llegada del invierno puedan poner en peligro su normal funcionamiento, así como la seguridad de usuarios y trabajadores.
- 4.-Proponer al área correspondiente del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria poner en marcha un plan de recuperación de las zonas industriales del municipio, vitales para su desarrollo económico y del empleo.
- 5.- Instar al Gobierno municipal dentro de sus competencias a iniciar el proceso de homologación fiscal entre las diferentes zonas industriales existentes en el municipio.

D. Eloy Santana Benítez: con respecto a la moción que nos ocupa en este caso hemos de exponer nuestra consideración al respecto, siempre vamos a estar de acuerdo en todas aquellas mociones que tengan como objetivo la mejora de nuestros servicios a la ciudad pero, en este caso D. Agustín, tenemos algunos matices que aclarar primero y si





Ayuntamiento de Telde

es aceptado por el proponente ya le adelantamos que el voto va a ser favorable. Es necesario significar que buena parte de la acción de este gobierno se basa en lo que la ciudadanía nos pide, lo que la ciudadanía nos demanda, para nosotros lo más importante son las personas y el Departamento de Vías y Obras trabaja intensamente en la mejora exponencial de esos servicios, en fortalecerlos, en redoblar los esfuerzos y en optimizar los trabajos, en definitiva, en maximizar la eficiencia y la eficacia en la gestión buscando como conclusión esencial la calidad de los mismos y la atención personalizada y, en el caso que nos ocupa, la mejora de nuestras vías que además afecta de manera determinante en la seguridad de nuestros barrios, no tengan ustedes ningún tipo de dudas que se convierte para este gobierno en un reto de vital importancia y el epicentro sobre el que se articula buena parte del desarrollo de la gestión diaria del Departamento de Vías y obras. Llegados a este punto sí es necesario resaltar el trabajo que se llevó a cabo en el mandato anterior y en el que ustedes formaban parte activa hasta finales del 2016 en el que se ejecutaron proyectos de asfalto por más de 3.000.000 € y en el que se hizo un equilibrio de asfalto en esos seis distritos que usted nombraba antes pero además se estableció las bases para un marco de acción que permitiese establecer las diversas y complejas líneas de actuación que atienden el grueso de las demandas ciudadanas que no es poco pero sí siempre condicionados a los recursos de los que disponemos. La realidad a día de hoy es que, aparte de esos 3.000.000 € que se llevaron a cabo en el mandato anterior, en los próximos meses se llevarán a cabo actuaciones en distintos barrios de nuestra ciudad en materia de asfalto por valor de algo más de 1,2 millones de euros impulsado desde la Concejalía de Obras públicas a través de los Fondos de Desarrollo de Canarias y otras fórmulas de financiación dando respuesta a demandas en vías tan importantes por el volumen de tráfico rodado como es el vial costero, como es la calle Fernando Sagaseta o Joan y Víctor Jara en la Avenida de Jinámar o la Avenida de La Paz en Las Remudas o incluso calles que a día de hoy son todavía de tierra en el centro de San Gregorio como es Santiago de Compostela entre otras y atendiendo barrios que no se han repavimentado desde hace algo más de dos décadas como puede ser el barrio de Hoya Pozuelo, Lomo Catela o Lomo Cementerio la parte baja, en definitiva, dando respuesta a necesidades que de alguna manera nutren la morfología de nuestra forma de establecer acciones que lleguen a todos y cada uno de los 73 barrios que conforman nuestra ciudad y atendiendo a un criterio de equilibrio territorial y haciendo visible por encima de cualquier otra connotación el de la seguridad y el de la necesidad. En cuanto al objetivo de la moción, le adelantamos que ya hemos ido trabajando de manera transversal a los proyectos de asfalto que se han ejecutado en un gran plan de mantenimiento que en breve será realidad, un plan ambicioso que no incluye solo el saneado, el rebacheo o el acondicionamiento de cualquier manera en nuestras vías sino que sea integrador, un plan que pretende continuar avanzando en la mejora de los espacios públicos y con ello garantizar la mayor durabilidad de los trabajos de reasfaltado que se han hecho así como la seguridad de los peatones y las personas que circulen en vehículos. Este gobierno, a través de la Concejalía de Obras Públicas, hará realidad un plan de mantenimiento y conservación de la red viaria, señalización vertical y horizontal





Ayuntamiento de Telde

del municipio, asfalto, aceras y señalización vertebrarán este proyecto y se convertirán en el eje principal que garantizará la trazabilidad de las acciones condicionadas a mejorar nuestro día a día en la ciudad, un plan que se engendró ya hace algún tiempo y que tomó forma en el mes de septiembre, hace algo más de dos meses y que, sobre todo, está cimentado en la escucha activa como receta fundamental de conexión con la ciudadanía, las soluciones, las ideas, las reflexiones, las demandas que la ciudadanía nos trasladan al Departamento avaladas por el criterio técnico de nuestro Departamento de Vías y Obras nos sirven para complementar estas propuestas a este plan que lanzamos a la calle y que trabajará de forma inexorable en la mejora de las condiciones de seguridad para nuestros ciudadanos. Por lo tanto, nosotros vamos a estar de acuerdo en el espíritu de la moción, no así en las formas porque además estamos de acuerdo en que esto es un interés general, un propósito común por encima de cualquier otra circunstancia pero sí que queremos condicionar nuestro voto favorable si se matizan algunas cuestiones, en primer lugar, en el primer punto ya este es un tema que está contemplado en el borrador del presupuesto del año 2020 está recogido ese aumento de partida y ya lo ha informado Dña. Celeste López como concejala de Hacienda en diferentes Comisiones de Pleno y esperamos poder aprobarlo inicialmente este presupuesto antes de final de año, con lo cual no ha lugar porque ya existe y, en el segundo caso, estamos hablando que la aportación económica que hace el ayuntamiento de Telde al FDCAN a través del Plan de Cooperación es porque la propia naturaleza del Plan de Cooperación sí lo permite pero no hay subvención específica que se le pueda pedir al resto de las Consejerías del Cabildo que nos sirva para esta finalidad, es decir, no puede haber como aportación al FDCAN un 100% de Cabildo o un 50% de Gobierno de Canarias y un 50% de Cabildo, por tanto no cabe esta solución, sí estamos totalmente de acuerdo que cuando salgamos del Plan de Ajuste dinero que nos llegue a Telde para el Plan de Cooperación utilizarlo en la mejora de las infraestructuras públicas como no puede ser de otra manera. Por lo tanto nosotros lo que le proponemos es que se matice este segundo punto y se diga que siempre y cuando Telde no esté sometido al Plan de Ajuste pues el Plan de Cooperación debe recuperarse para el objeto del que trata permitiéndose realizar más obras de mejora de las infraestructuras municipales. Por lo tanto, son dos puntos, el primero sería quitarlo y el segundo matizarlo y ahí ya le adelantamos que el voto nuestro sería favorable.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): desde el Partido Popular queríamos hacer una aportación a la moción, nos parece interesante todo lo que se ha dicho, creo que desde hace años venimos todas las formaciones políticas manifestando nuestra preocupación por el estado de las carreteras de nuestra ciudad y sí es verdad que echo en falta aquí en la moción que se pida colaboración al Gobierno de Canarias y si quieren también al Gobierno del Estado, yo entiendo que al Gobierno del Estado no cabe, pero hombre el Gobierno de Canarias que tenemos las puertas abiertas ahora, ¿dónde está Nueva Canarias y el Partido Socialista?, que menos que poner un tercer punto donde se diga que se inste al gobierno de Telde a pedir esa subvención, esa ayuda al Gobierno de Canarias para mejorar el estado de las carreteras de nuestro municipio. A nosotros nos





Ayuntamiento de Telde

gustaría presentar esa enmienda y saber si cuenta con el voto favorable de todas las formaciones políticas.

Sr. Alcalde: por ordenar un poco el debate y para que el Grupo Socialista tome una decisión porque ellos son los proponentes de esta moción, lo que se propone por parte de Eloy Santana es eliminar el primer punto y modificar el segundo y lo que propone Dña. Sonsoles Martín es incorporar un tercer punto instándole al Gobierno de Canarias que esta Corporación le inste para dotar más fondos para este fin.

D. Agustín Déniz Peña (PSOE): empiezo por el compañero Eloy, ya vimos que ayer salía en prensa la buena noticia de que evidentemente la Concejalía de Vías y Obras venía trabajando, usted también personalmente a mi me lo comunicó y se lo agradezco, lo que sí esta moción surge a lo mejor por la falta de comunicación con el resto de grupos y la preocupación que la ciudadanía tiene con este tema que nos parece a nosotros, a ustedes y creo que a todo este Pleno muy grande, quizá si hubiese habido más comunicación pues hubiésemos podido colaborar incluso en lo que ya decíamos en la moción que existía ese pliego, que podía servir de base, que era un pliego que se hizo con mucho trabajo y esfuerzo desde la Concejalía de Vías y Obras por los técnicos de Vías y Obras en el que se nos exigió que había que hacerlo y que era algo inaudito en este ayuntamiento y en muchos, con lo cual creo que era fundamental hacerlo reseñar para que sirviera de base pero si el pliego que se va a sacar o que se ha trabajado ya va en función a lo que usted comenta que no solo va a atender la adecuación de las vías que en aquel pliego también se adecuaban aceras, ángulos de giro, rebajes para movilidad reducida, etc, sí es verdad que nos gustaría en este Grupo que se incluyera, en la medida de lo posible si no cabe en este pliego, que se haga un plan también como veníamos haciendo y venía proyectado, antes de meter los grandes asfaltos que están previstos, un estudio y una planificación del tema de la red de pluviales, que no sea consecuencia luego de romper un asfalto nuevo para arreglar esa red de pluviales que en muchas calles no existe, es un punto que sí me gustaría que consideraran. Estamos de acuerdo en quitar el primer punto porque ya no da lugar como usted dice D. Eloy y otra cosa por lo que leímos en el artículo de prensa ayer no nos gusta es que se pretenda hacer esta contratación a través de Fomentas, creemos que este ayuntamiento, a pesar de las dificultades que pueda tener, este pliego lo debe sacar a través de Contratación, esa es una forma quizá más transparente y más participativa de este ayuntamiento el que lo saque a través de Contratación y no de Fomentas, es una de las alusiones que quería hacerle que hemos leído en prensa porque no hemos tenido tiempo de sentarnos y ver en profundidad como se va a desarrollar este pliego pero sí queríamos hacerle saber que desde el Grupo Socialista nos gustaría que fuera nuestra propia Concejalía de Contratación la que sacara este pliego.

El cambio del segundo punto estamos de acuerdo, podemos modificarlo y hacerlo así, nosotros pensamos que lo del Plan de Cooperación, el ámbito de actuación que nos permite en esa obra es mucho más que el que nos permite FDCAN y lo queríamos





Ayuntamiento de Telde

enfocar en ese sentido, buscar recursos para complementar la aportación de este ayuntamiento a los fondos del FDCAN para así coger el Plan de Cooperación completo como hacíamos en antaño para obras que te permiten más flexibilidad que el propio FDCAN que te encorseta un poco más en qué tipo de obras y no solo dedicarlo a lo mejor al asfalto que cabría ya desde el presupuesto municipal el tema del mantenimiento de las vías sino obras de asfalta, grandes obras, colegios, parques infantiles, etc, etc, por eso lo habíamos encaminado referente a recuperar el Plan de Cooperación que nos parece que para los municipios y los ayuntamientos con necesidades como es éste era muy importante.

A Sonsoles comentarle que nos parece bien que se añada este punto en el tema de pedir colaboración al Gobierno de Canarias para la ayuda en carretera pero sí es verdad que desde Obras Públicas del Gobierno de Canarias lo sé por la gestión en la que pude acompañar a Alejandro Ramos cuando fue concejal de Vías y Obras en diversas reuniones con la Consejera en aquel momento, los planes de obras para carreteras en los municipios no son consecuentes ni se pueden hacer desde el Gobierno de Canarias como nosotros pretendíamos, en aquel momento el ejemplo que le poníamos era que carreteras, vías como las de Remudas y Jinámar en las que estaban rodeadas de viviendas de Visocán, del Gobierno de Canarias, que muchas carreteras aún siguen siendo nominativas del Gobierno de Canarias aunque las competencias las tenemos nosotros para su mantenimiento, no daba lugar a que nos pudieran subvencionar ni ayudar en ese sentido pero estoy de acuerdo, si hay alguna fórmula en la que al Gobierno de Canarias se le pueda solicitar ciertas ayudas para seguir mejorando las vías públicas de nuestra ciudad, pues estamos totalmente de acuerdo en la inclusión de ese punto.

D. Eloy Santana Benítez: Dña. Sonsoles estoy totalmente de acuerdo, todas las ayudas que lleguen son pocas y todas las que se puedan aprovechar allí estaremos para pedir las. D. Agustín, en cuanto a la comunicación me pongo siempre a su disposición, todo es mejorable y en la gestión diaria nos podemos despistar pero siempre a disposición del Partido Socialista y de usted como no podía ser de otra manera. La razón del pliego a través de Fomentas es porque es un instrumento personificado del ayuntamiento, es un medio propio y además es útil, rápido y eficaz, por tanto creemos que hay que utilizar estos medios para intentar dar respuesta a las necesidades de una forma lo más rápido posible. En cuanto al estado de los pluviales, ya nosotros estamos trabajando en un proyecto de pluviales porque sí es verdad que hay barrios a los que le hacen falta las intervenciones necesarias en este tema y estamos trabajando en este proyecto y además se coordina con los asfaltos que se van a abrir próximamente.

Sr. Alcalde: es cierto que las competencias del Gobierno de Canarias están limitadas pero en el borrador del presupuesto del año 2020 que, como comentó Celeste en su anterior intervención, se está tramitando, hay algunas partidas específicas que es la primera vez que surge en la historia del presupuesto nominadas para el arreglo de pluviales, saneamientos, mejoras de carreteras en algunos municipios específicos como





Ayuntamiento de Telde

pueden ser Santa María de Guía y Tejeda entonces, a lo mejor, esa es la vía en la que podemos incidir con enmiendas al propio presupuesto para complementar las aportaciones a las que usted se refiere.

D. Agustín Déniz Peña (PSOE): D. Eloy, reiterarle el agradecimiento de este Partido, quizá ahora no cabe que atienda nuestra moción porque como dice usted, ya venía trabajando, pero creo que a nosotros nos alegra porque era un trabajo que también habíamos iniciado y creíamos que era fundamental para el municipio llevarlo a cabo. Me alegra también escuchar que se está teniendo en cuenta el trabajo que hay que hacer en la red de pluviales del municipio, sabemos y D. Agustín Arencibia como concejal de Aguas en su momento sabe que hay muchos pluviales conectados a saneamientos y eso ya en el 2015 vimos la cantidad de problemas que nos surgieron con ese tema y cada vez que hay lluvias exageradas pasa lo que pasa y es necesario que esta ciudad se modernice en ese sentido, nos alegra saberlo.

A D. Héctor, darle las gracias por esa matización y la puntualización en cuestión de materia de pluviales que puede ser aportaciones del Gobierno de Canarias, yo insto a D. Eloy a que con los técnicos de Vías y Obras haga un repaso de los proyectos que ya teníamos iniciados, grandes proyectos de pluviales sobre todo en la zona de costa donde mayormente se acumula el agua por no tener una canalización adecuada y si es posible retomarlos, incluso creo que hay proyectos elaborados y abonados que son bastante importantes y que van a solucionar muchísimo el problema en la costa. Al resto de los Grupos, aunque no se hayan pronunciado espero que esta moción salga adelante por el bien del municipio, por el bien de todos y por atender esa demanda que no solo los ciudadanos y ciudadanas de Telde tenemos sino nosotros mismos que somos habitantes del municipio y lo padecemos, así que muchas gracias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con una serie de matizaciones: el punto número uno queda eliminado, el punto número dos se atiende la propuesta realizada por D. Eloy al Partido Socialista en el sentido de que siempre y cuando Telde no esté sometido al Plan de Ajuste, el Plan de Cooperación debe recuperarse para el objeto del que trata permitiéndose realizar más obras de mejora de las infraestructuras municipales y se incorpora un punto número tres a propuesta de la concejala del Grupo Mixto Partido Popular Dña. Sonsoles Martín Jiménez relativa a que esta Corporación inste al Gobierno de Canarias para dotar más fondos para este fin.

3.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el “Ente de la zona Industrial El Goro”. (R.E. 29.668 de 14.11.2019).

Motivo: Se retira la moción por el grupo ponente.

Dña. Soledad Hernández Santana: decidimos retirar esta moción y me gustaría aclarar el motivo





Ayuntamiento de Telde

por el cual la retiramos y se debe a que el objetivo fundamental y prioritario se ha alcanzado que era exigir al Gobierno y a la concejala del Área de Urbanismo principal responsable de la situación generada con los dirigentes de GoroEco que restableciera el diálogo y el entendimiento con los representantes de este ente empresarial, lamentamos enormemente que esta falta de comunicación y de diálogo haya provocado la dimisión de D. Sebastián Grisaleña y que a golpe de denuncia tomen conciencia de la mala gestión y las consecuencias que esto desencadena.

III.- URGENCIAS

No hubo.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1. DACIONES DE CUENTA

1.1 Decretos de la Alcaldía del nº 7508 al 8252 del 2019.

1.2.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 9 de octubre, 16 de octubre, 23 de octubre y 30 de octubre de 2019.

2. COMPARENCIAS

No hubo

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejala del grupo municipal Mixto Unidas Podemos, Dña. M.^a Esther González Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar queríamos felicitar a la Concejalía de Políticas de Igualdad por los actos que han celebrado pero sí tenemos que destacar que hay una cosa que no nos termina de convencer, el tema de la marcha silenciosa cuando precisamente este año la Red Feminista de Gran Canaria que es la que organiza todos estos actos ha apostado por totalmente lo contrario, ya nos quieren calladas, nos quieren sumisas, vamos nos quieren en casa cosiendo botones y estamos hartas y ya queremos gritar, el cartel mismo de la manifestación del lunes pues lo dice claramente, estamos hartas de minutos de silencio trae elementos ruidosos y aquí hacemos una marcha silenciosa, creo que para futuras ocasiones tendría que haber un poco más de coordinación para seguir pues el mismo camino de la Red que al fin y al cabo es la responsable de organizar todos los actos en la isla.

Por otro lado, ayer escuché en la radio unas declaraciones de D. Diego Ojeda respecto a la reapertura del Centro de Alzheimer donde decía que el trámite administrativo para reabrir el Centro pues se había retrasado porque las familias no habían pedido la reincorporación hasta las primeras el 29 de octubre, se anunciaron el final de las obras el 30 de septiembre, a mí es que me llama poderosamente la atención porque yo tengo entendido que las familias no sabían nada que tenían que hacer esa petición por registro,





Ayuntamiento de Telde

lo supieron precisamente el Pleno pasado, el Pleno anterior fue el 28 de octubre, aquí estaban los representantes sindicales de los trabajadores y al finalizar el Pleno hablaron con el Sr. Alcalde, eso es lo que me han transmitido y fue él quien les dijo que tenían que presentar la petición por registro, es lo que me han transmitido a mí los trabajadores y el Pleno fue el 28 de octubre y tal y como dijo D. Diego Ojeda ayer en la radio las primeras peticiones se registraron el 29 de octubre, justo al día siguiente y a mí me llama poderosamente la atención como no una o dos sino once familias se les diga desde final de septiembre que tienen que hacer ese registro y no lo hagan, me choca muchísimo, que pudo pasar, porqué no lo presentaron y sin embargo desde ese 28 de octubre que fue cuando se les trasladó por parte de los trabajadores, al día siguiente ya empezaron a llegar las primeras, la verdad es que ni pregunta se me ocurre hacer porque obviamente yo sé que lo que me va a decir es que a las familias se les dijo desde que se terminaron las obras que tenían que hacerlo pero me choca, me choca mucho que no una o dos son once familias que hicieron ese registro después de que los trabajadores se lo transmitieran después del último Pleno el 28 de octubre, me choca muchísimo que terminando las obras el 30 de septiembre las familias estuvieran sin hacer nada, sabiendo que lo tenían que hacer, es que me choca muchísimo, no voy a preguntar si se lo habían dicho porque obviamente me va a decir que se lo dijeron desde que acabó las obras y me resulta muy muy chocante la verdad.

Por la concejala del grupo municipal Mixto Popular, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Recordar que el 29 del mes pasado presentamos un escrito del Partido Popular donde solicitábamos acceso al Área de Recursos Humanos sobre el expediente o la respuesta que nos dio Dña. Celeste López con respecto a las trabajadoras de las Escuelas Infantiles solicitando el informe técnico que permitía empezar ya con ese proceso y la autorización fue el pasado 29 de octubre, yo no sé si le habrá llegado o no pero está presentado por registro de entrada.

Hemos recibido algunas llamadas de los vecinos de El Calero comentándonos D. Eloy que un trabajador de Fomentas uniformado ha estado limpiando con unas máquinas la fachada de su casa, a nosotros nos gustaría que se iniciara una investigación, después yo le daré más datos de la persona que ha sido y vinculado a alguna formación política, para que de alguna manera se investigue sobre todo para dar respuesta a los vecinos, yo no le estoy diciendo que esté bien hecho o mal hecho pero de alguna manera los vecinos de la zona pues deberían saber que ocurrió y porqué.

Nos sumamos al ruego de la compañera Dña. Esther con respecto al Centro de Alzheimer, yo también ayer escuché la entrevista de D. Diego Ojeda y lo que decía las familias y también me sorprendió bastante el desajuste en los plazos, sí es verdad que dado que la situación es esa pues que se resuelva cuanto antes porque al final tener un edificio cerrado como que no cuadra mucho.

Nos gustaría saber también del Partido Popular que es lo que ocurre o ha ocurrido u ocurrirá con las plazas de la Policía Local, llevamos tiempo haciendo esa pregunta desde el mandato anterior, son unas plazas que realmente este gobierno puede sacar y que se nos están jubilando los Agentes pues anualmente se jubilan muchos y con actual ley saben que tenemos bastante mermada la plantilla de la Policía y ahora además tenemos pues una polémica que ya Dña. Celeste aclaró y yo creo que voy a crearla en la Comisión Informativa con respecto al pago de las horas extras, creo que eso se solucionaría si





Ayuntamiento de Telde

tuviéramos plazas de Policía Local, entonces no sé si el gobierno está haciendo algo o no y la verdad es que lo comentamos en la Comisión Informativa y lo llevamos preguntando también desde hace tiempo y no obtenemos ninguna respuesta.

Y por último, el actual coordinador de Protección Civil no es trabajador municipal y las circunstancias son las que son y está acudiendo a las reuniones porque así tenemos fotos en los medios de comunicación y no sabemos bien en calidad de qué, nos preocuparía que en algún despiste pues pudiésemos de alguna manera dar pie a futuras reclamaciones para formar parte de la plantilla de este Ayuntamiento, que yo no quiero poner en tela de juicio la capacidad y la honorabilidad de esa persona pero a veces las Administraciones provocamos ciertas situaciones que al final, no ahora, sino con el paso del tiempo y en algún momento de necesidad puede dar pie a otra. Por tanto, sí me gustaría que fueran escrupuloso con ese tema porque yo creo que no estaría del todo correcto y que se solucionase cuanto antes la situación de Protección Civil.

Sr. Alcalde: las sirenas y lo que escuchan es por una visita de escolares a la Policía Local porque me han preguntado varios qué ha ocurrido, por ahora vamos escapando, no tiene nada que ver con la seguridad ni las emergencias, sino que tiene que ver con una visita y una cuestión de acercamiento natural de los niños y las niñas a conocer los procedimientos y funcionamientos de la Policía Local de Telde. Les agradezco también a las portavoces de Unidas Podemos que se hayan ajustado a los elementos de fiscalización y control que tenemos establecidos en el reglamento.

Por la concejala del grupo municipal Socialista, Dña. Soledad Hernández Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Yo voy a insistir en lo que han comentado en su ruego tanto la compañera de Podemos como la del Partido Popular pero a mí me trasladan algo que quería consultar y preguntarle al concejal de Servicios Sociales D. Diego Ojeda, las familias lo que me trasladan es que que la información que ellas reciben cuando se reúnen con usted es que lo que tenían que hacer era dirigirse a las trabajadoras sociales de la residencia donde estaban su familiar para que éstas trasladaran al Cabildo que querían que el expediente de sus familias se devolviera a Telde, que en ningún momento se les dijo que lo que tenían que hacer era una instancia genérica y registrarla en este ayuntamiento, a mí me gustaría conocer de su boca si esto fue así y además otra pregunta en relación a esto porque en el último Pleno usted comentó la posibilidad de volverse a reunir con las familias nuevamente para aclarar pues todas aquellas cuestiones que tuviera que ver con la reapertura del Centro de Alzheimer y ellos me informan que al día de hoy esa reunión no se ha vuelto a dar después de ese último Pleno.

Y mi última pregunta tiene que ver con las canchas, el porqué no se arreglan las canastas del pabellón del Rita Hernández para el desarrollo de competiciones de baloncesto de categoría autonómica y el porqué tampoco se arregla la tarima.

Por el concejal D. Jonay López Montesdeoca (JxT), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

En contestación al ruego o pregunta que realiza las compañeras de Podemos primero agradecerle la felicitación a esta Concejalía porque no es una felicitación a este concejal es una felicitación a todas y cada una de las personas que conforman el equipo técnico al





Ayuntamiento de Telde

cual yo no pongo en duda ni la labor que realizan en esta campaña ni en anteriores campañas porque siempre han estado coordinadas con la Red Feminista, con todos y cada uno de los colectivos y con la ciudadanía en general.

Se ausenta del salón de Pleno la concejala de CIUCA, Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo, cuando son las 10:45 horas.

Decirles que me sorprende y muy mucho porque me sorprendió el otro día en la Comisión las declaraciones públicas que se hicieron en los medios y me sorprende ahora más que nada porque yo hice una llamada al representante de la Red Feminista para consultarles esto mismo y me dicen que en ningún momento ellas han tenido en cuenta este asunto, no han puesto en duda la labor que ha realizado el equipo técnico en este programa de eventos y son personas reconocidas en la Red Feminista como presidentas de colectivos también de Telde, incluso me animaron a decirles que por favor no pongan el nombre de la Red Feminista este asunto pero bueno igualmente más allá de esto lo que le vengo a decir es que hoy tenemos esta acción que como dije, no pongo en duda la calidad del mismo por parte del equipo técnico que ha decidido que se haga porque nosotros y nosotras también vamos a ir el 25 de noviembre a unirnos a esa manifestación donde vamos a decir Basta Ya , ese Basta Ya al cual yo les animo a todos y a todas y esté en el programa porque nosotros defendemos el slogan que dice la Red Feminista, lo vamos a tener en cuenta, por supuesto no vamos a cerrar ningún ruego ni pregunta en esta línea como nos plantean pero sí digo que no pongan el nombre de la Red Feminista como demandante y como que chirría más que nada porque la Red Feminista ha sido quien me ha trasladado a mi que están totalmente de acuerdo con el programa de eventos que se realiza por parte de la Concejalía de Igualdad .

Por el concejal D. Diego Ojeda Ramos (NC), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

En primer lugar me gustaría agradecer a Dña. Sonsoles el talante y la educación exquisita con la que se ha referido al ruego sobre Alzheimer sin tratar de poner en duda mi palabra y de tergiversar la información y seguiré ahondado en este ruego. A Dña. Soledad Hernández, en primer lugar me alegra que diga que se le trasladó a las familias antes de ese Pleno en que el Sr Alcalde también tuvo a bien trasladar esa información a las familias, lo cual desmonta el argumento del choque pero sí decirles que no fui yo quien les dio la información, fueron dos técnicas del Cabildo que en estas reuniones siempre nos han acompañado, dos técnicas del Cabildo, una de ella ha repetido en varias ocasiones, fueron ellas las que le dijeron a las familias el procedimiento y si ustedes quieren volver al Centro de Alzheimer en Telde tienen que presentar una solicitud y además se lo dijo así delante de mi y también estaban técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales donde se les informó que deberían ponerse en contacto con la trabajadora social de su Centro y presentar la solicitud, no fui yo, fue ella, sí es verdad que estaba yo presente en esa reunión como no puede ser de otra manera, por lo tanto, la información se les trasladó a las familias y bueno yo no quiero entrar en porqué lo presentaron antes o después, es libre su elección, lo que sí me trasladaron algunas de las familias es que iban a estudiarlo o a preguntar cuánto les costaría el transporte de Telde a Las Palmas porque si bien no seguirían en Telde eso sí se lo dije yo, no podríamos seguir apoyándolos, estábamos apoyándolos en el transporte por esta vicisitud de que teníamos aquello en obras, de que no habíamos abierto el servicio y entonces mientras no abriéramos el servicio le seguiríamos apoyando, pero una vez que abramos el servicio no vamos a poder seguir apoyando a aquellas familias que decidan libremente y legítimamente pues acudir a otro





Ayuntamiento de Telde

Centro distinto al de Telde.

En cuanto a la cancha del Polideportivo Insular Rita Hernández me ha planteado Dña. Soledad Hernández dos cuestiones, una la de la tarima, del parquet y otra la de las canastas, la de las canastas estamos trabajando en un contrato menor para solucionar esas canastas, el arreglo de esas canastas y también las canastas centrales del Juan Carlos Hernández, intentaremos arreglar las dos centrales del Rita Hernández y las dos laterales que también se descuelgan del Rita Hernández y en cuanto al parquet tenemos un proyecto que lo tenemos hace algunas semanas, de la sustitución del parquet del Polideportivo Insular Rita Hernández y siguiendo una pregunta que usted misma me hizo Dña. Soledad Hernández, lo puede corroborar en el Cabildo Insular de Gran Canaria referida en la última Comisión a las Ayudas de Emergencia Social, simplemente puntualizar datos y un par de cuestiones, con fecha del 22/11/2017 un concejal del ayuntamiento capitalino de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria felicitaba y ponía como ejemplo entre otros municipios al de Telde por la tramitación de las Ayudas de Emergencia Social, está en un medio digital local como es Teldeactualidad, el 22/11/2017, en el apartado de política. Decirle que no tenemos asignación, el Cabildo hasta la fecha de hoy no tiene asignación presupuestaria para ningún ayuntamiento sino que tiene una bolsa común para todos y todos trabajamos en ese sentido y presentamos las solicitudes que corresponden y nos solicitan los vecinos y las vecinas de Telde y que hasta la fecha del 18 de noviembre me han contabilizado el servicio de Servicio Sociales un total de 552 ayudas de emergencia social tramitadas al Cabildo por un importe total de 322.880 euros.

V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2.- Otros asuntos.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares de:

- **D. José Luis Pérez**, concejal de Festejos en esta Corporación durante el mandato 2007-2011.
- **D. Pedro Naranjo López**, vecino de San Juan que formó parte de la plantilla Banda Municipal de Telde.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado:

🕒 A **María Isabel Rodríguez Rivero**, conocida por Misa, jugadora del Real Club Deportivo Coruña Abanca de la Liga Femenina Iberdrola, por su convocatoria con la Selección Femenina Absoluta Promesa de Fútbol Femenino.

🕒 Al **Rocasa Gran Canaria** por la convocatoria de su jugadora Andrea Suárez con el Equipo Nacional Promesas Femenino.

🕒 A **Patricia Amador** tras proclamarse Campeona de Canarias Sub. 23 de pádel junto a su compañera Nerea Guerra.





Ayuntamiento de Telde

🕒 Al **Attenya Telde** por sus 2 Medallas de plata, en las categorías infantil base y junior absoluto en la modalidad de conjuntos en el Torneo Maite Nadal, celebrado en Guadalajara.

🕒 Al **Akari-Las Nieves**, tras lograr 6 medallas en la Supercopa de Judo Infantil y Cadete de Avilés.

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

El Ayuntamiento felicita:

- Felicitamos con motivo del acto central del Día de la Policía Nacional organizado en la ermita de San Pedro Mártir, felicitar al oficial de la policía Local D. José Juan Florido Sánchez por la concesión de la Cruz del Mérito Policial con distintivo blanco de la Policía Nacional que recogía su trabajo realizado reconocido a nivel estatal dando cuenta al interesado y dejando constancia en su expediente laboral y también en este mismo acto se felicitaba a D. José Luis del Rosario Cabrera e Iván Rodríguez Cárdenes por la entrega de una placa en reconocimiento de la propia Policía Nacional por su inestimable colaboración con la Comisaría de Telde dando cuenta a los interesados dejando también constancia en su expediente.
- Al **IES Frugoni** por su certificado de la American Association of Variable Stars Observers (AAVSO) que les acredita como descubridores de una estrella variable.
- Al **IES LILA** por ser el primer centro en Canarias en sumarse al proyecto "Bibliotecas en Igualdad".
- Al reportero gráfico **Antonio Alí** por el reconocimiento recibido a su solidaridad por la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico.

D. Agustín Déniz Peñate (PSOE): nos gustaría que esta Corporación hiciera la felicitación por el mérito deportivo en el V Campeonato de España Ifaa in Door que es una prueba de arco libre celebrado en Fuerteventura los días 2 y 3 de noviembre a los compañeros teldenses Agustín Roger Sánchez Sánchez que fue campeón de España en la categoría del veterano y a D. Emilio José Pérez Santana que fue campeón de España en esta modalidad también en la categoría de adulto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





Ayuntamiento de Telde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

